



CARRERA DE CONTABILIDAD Y ASESORÍA TRIBUTARIA

Elaboración de una guía práctica para la formalización y cumplimiento tributario de los artesanos de COPEFA, cantón Gualaceo.

Trabajo de titulación previo a la obtención del
título de **Tecnólogo Superior en**
Contabilidad y Asesoría Tributaria

Proyecto Técnico de Titulación

Autores:

Macas Gutiérrez Nicole Doménica

Martínez Granda Francisco Josué

Tutor:

Carrera Arellano Dámaris Nohemí

Cuenca, Ecuador

2026

Resumen

El presente proyecto tuvo como objetivo elaborar una guía práctica tributaria que facilite la regularización, formalización y cumplimiento de las obligaciones fiscales de los artesanos pertenecientes al Comité Permanente de Ferias de Productores Artesanales (COPEFA) del cantón Gualaceo, provincia de Azuay. Esta iniciativa surgió con la necesidad de atender las brechas de cumplimiento fiscal identificadas en este grupo compuesto por 42 miembros activos, entre las que destaca un alto porcentaje de artesanos sin un Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente, sin calificación artesanal ante la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA) y con un marcado desconocimiento de las plataformas digitales el Servicio de Rentas Internas (SRI). Este estudio se desarrolló bajo un enfoque mixto, de tipo aplicada y de campo, empleando como técnicas la encuesta, la entrevista, la revisión documental, y el censo. Los resultados evidenciaron que el 67,65% de los artesanos carece de calificación artesanal, el 32,35% no emite comprobantes de venta y el 38,34% desconoce el uso de plataformas digitales como el SRI en línea, lo que evidencia una limitada cultura tributaria con una brecha tecnológica significativa dentro del sector. A partir de este diagnóstico, se diseñó y socializó la Guía Práctica Tributaria: Formalice su arte, un instrumento de consulta fundamentado en la normativa legal vigente, estructurado en un lenguaje sencillo y apoyo visual, orientado a, reducir el riesgo de sanciones y consolidar la sostenibilidad organizativa de COPEFA.

Palabras clave: Formalización tributaria, cultura tributaria, artesanos, guía práctica, brecha tecnológica, SRI



El contenido, las conclusiones y las opiniones expresadas en el presente Proyecto de Titulación son de exclusiva responsabilidad de los autores y no comprometen, representan ni reflejan la posición institucional del Instituto Tecnológico Superior Sudamericano.

La institución se exime de toda responsabilidad legal o perjuicio que pueda derivarse del contenido de esta obra frente a terceros. Los autores asumen la plena responsabilidad sobre la originalidad, la propiedad intelectual y los derechos de autor del trabajo desarrollado.

Repositorio institucional: <https://repositorio.sudamericano.edu.ec/home>

Abstract

The objective of this project was to develop a practical tax guide to facilitate the regularization, formalization, and compliance with tax obligations of artisans belonging to the Permanent Committee of Artisan Producers' Fairs (COPEFA) in the canton of Gualaceo, province of Azuay. This initiative arose from the need to address the tax compliance gaps identified among this group of 42 active members, notably a high percentage of artisans without a valid Unique Taxpayer Registration Number (RUC), without artisan certification from the National Council for the Defense of Artisans (JNDA), and with a marked lack of familiarity with the digital platforms of the Internal Revenue Service (SRI). This study was conducted using a mixed methods approach combining applied and field research and employed techniques such as surveys, interviews, document review, and a census. The results showed that 67.65% of artisans lack artisan certification, 32.35% do not issue sales receipts, and 38.34% are unfamiliar with the use of digital platforms such as the SRI online portal, indicating a limited tax culture and a significant digital divide within the sector. Based on this assessment, the Practical Tax Guide: Formalize Your Art was developed and disseminated. This reference tool is grounded in current legal regulations, written in simple language, and includes visual aids; it is designed to reduce the risk of penalties and strengthen COPEFA's organizational sustainability.

Keywords: Tax formalization, tax culture, artisans, practical guide, technological gap, SRI



The content, conclusions, and opinions expressed in this Graduation Project are the exclusive responsibility of the authors and do not compromise, represent, or reflect the institutional position of the Instituto Tecnológico Superior Sudamericano.

The institution disclaims all legal responsibility or liability for any damages that may arise from the content of this work toward third parties. The authors assume full responsibility for the originality, intellectual property, and copyright of the developed work.

Repositorio institucional: <https://repositorio.sudamericano.edu.ec/home>

Índice de contenido

Introducción.....	19
Capítulo I: Problemática.....	20
1.1 Justificación.....	22
1.2 Objetivos.....	23
1.2.1 Objetivo general	23
1.2.1 Objetivos específicos.....	23
Capítulo II: Marco Referencial.....	24
2.1 Marco Teórico	24
2.1.1 Teoría de la disuasión económica y cultura tributaria.....	24
2.1.2 <i>La brecha tecnológica, aceptación y uso de tecnologías</i>	25
2.2 Marco Contextual	26
2.2.1 <i>Contexto Geográfico</i>	26
2.2.2 <i>Contexto Institucional</i>	26
2.2.3 <i>Contexto Administrativo</i>	27
2.2.4 <i>Contexto Social</i>	27

2.2.5 Contexto Económico.....	27
2.3 Marco Conceptual.....	28
2.3.1 Artesano.....	28
2.3.2 Calificación artesanal:	28
2.3.3 Actividad Económica:	28
2.3.4 Impuesto al Valor Agregado (IVA):.....	29
2.3.5 Valor Bruto:.....	29
2.3.6 Valor neto:	30
2.3.7 Obligación tributaria:.....	30
2.3.8 Evasión tributaria:	30
2.3.9 Elusión tributaria:	31
2.3.10 Registro Único de Contribuyentes (RUC):.....	31
2.3.11 RIMPE Emprendedor:	31
2.3.12 RIMPE Negocio Popular:	32
2.3.13 Régimen general:.....	32
2.3.14 Guía práctica tributaria:	32
2.4 Marco legal.....	33

2.4.1 Constitución del Ecuador	33
2.4.2 Ley de Defensa del Artesano.....	33
2.4.3 Ley de Fomento Artesanal.....	34
2.4.4 Ley de Régimen Tributario Interno	34
2.4.5 Ley de Seguridad Social	35
2.4.6 Reglamento de la Ley de Defensa del Artesano.....	35
2.4.7 Reglamento de la ley de régimen tributario interno	36
2.4.8 Código Tributario	36
2.4.9 Código de Trabajo	37
2.4.10 Reformas y Resoluciones	38
2.5 Antecedentes de investigación.....	38
Capítulo III: Metodología de Investigación	39
3.1. Enfoque de Investigación	39
3.2 Tipo de Investigación	40
3.2.1 <i>Investigación aplicada</i>	40
3.2.2 <i>Investigación de campo</i>	40
3.3 Población y Muestra	41

3.3.1 Población.....	41
3.3.3 Censo	42
3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección.....	43
3.4.1 Técnicas de investigación.....	43
3.4.2 Instrumentos de investigación	44
3.5. Métodos de Procesamiento y Análisis.....	50
Capítulo IV: Análisis e Interpretación de Resultados	51
4.1 Análisis de la Encuesta Aplicado a Artesanos con RUC.....	51
4.2 Análisis de la Encuesta Aplicada a Artesanos sin RUC.....	56
4.3 Análisis de la entrevista dirigida al creador, secretaria y miembro de COPEFA.....	62
4.4 Interpretación.....	63
Capítulo V: Propuesta de Investigación	67
5.1 Descripción y fundamentos	67
5.2 Justificación técnica y normativa	67
5.3 Estructura de la propuesta.....	68
5.4 Factibilidad operativa, económica y legal	70

5.5.5 Producto Final / Entregable del Proyecto.....	70
Conclusiones.....	75
Referencias	78
Apéndice A	82
Apéndice B	84
Apéndice C	86
Apéndice D	87

Índice de Tablas

Tabla 1: Calificación artesanal vigente ante la JNDA.....	51
Tabla 2: Estado del Registro Único de Contribuyentes (RUC).....	51
Tabla 3: Conocimiento del régimen tributario	52
Tabla 4: Emisión de comprobantes de venta electrónicos	53
Tabla 5: Registro de ingresos y gastos de la actividad artesanal.....	53
Tabla 6: Ayuda externa para el cumplimiento de obligaciones fiscales	54
Tabla 7: Nivel de conocimiento de la plataforma "SRI en Línea"	54
Tabla 8: Accesibilidad de la información proporcionada por el SRI	55
Tabla 9: Utilidad de un proceso visual simplificado	55
Tabla 10: Aporte de una Guía Práctica Tributaria ilustrada.....	56
Tabla 11: Nivel de conocimiento sobre el RUC.....	57
Tabla 12: Intentos de registro formal ante el SRI	57
Tabla 13: Registro interno de ingresos y gastos.....	58
Tabla 14: Complejidad percibida del uso de plataformas digitales del Estado .	58
Tabla 15: Disposición a capacitarse en el uso de plataformas del SRI	59
Tabla 16: Afiliación al Seguro Social Campesino (SSC).....	59

Tabla 17: El Seguro Social Campesino como limitante para formalizarse	60
Tabla 18: Creencia sobre la pérdida automática del SSC al inscribirse en el SRI	60
Tabla 19: Principal barrera para obtener el RUC	61
Tabla 20: Necesidad de una Guía Práctica con pasos simplificados.....	61
Tabla 21: Seguridad para iniciar el proceso de formalización con respaldo de la Guía Práctica.....	62
Tabla 22: Diagnóstico de los miembros de COPEFA	65
Tabla 23: Estructura de la guía práctica	69
Tabla 24: Resultados de la validación de la guía tributaria dirigida a los artesanos de COPEFA	73

Índice de figuras

Figura 1: Índice de la Guía Tributaria: Formalice su arte 71

Figura 2: Portada de la Guía Tributaria para artesanos: Formalice su arte. 72

Figura 3: Cronograma de actividades 76



DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de esta obra son irrenunciables y corresponden a su **AUTOR**, incluido sus derechos patrimoniales. El **Instituto Tecnológico Superior Particular Sudamericano** tiene licencia gratuita e intransferible sobre esta obra para uso no comercial, de necesitar uso comercial requiere autorización de su titular.



www.sudamericano.edu.ec

Bolívar y Manuel Vega - San Blas (593 7) 2838323 - 2843619 0996976449

info@sudamericano.edu.ec



CARRERA DE CONTABILIDAD Y ASESORIA TRIBUTARIA

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Aprobación del Trabajo de Titulación

Doy fe que el trabajo desarrollado por los estudiantes: Macas Guterrez Nicole Domenica y Martínez Granda Francisco Josué, con el título **“Elaboración de una guía práctica para la formalización y cumplimiento tributario de los artesanos de COPEFA cantón Gualaceo”**, cumple con los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

Atentamente,

CARRERA ARELLANO DAMARIS NOHEMI

C.I: 0105077788



www.sudamericano.edu.ec

Bolívar y Manuel Vega - San Blas (593 7) 2838323 - 2843619 0996976449

info@sudamericano.edu.ec



DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL TRABAJO

Yo, **Martínez Granda Francisco Josué**, estudiante del **Instituto Tecnológico Superior Particular Sudamericano** de la ciudad de Cuenca - Ecuador, que cursó la Tecnología en Contabilidad y asesoría tributaria certificación del tutor, declaro en forma libre y voluntaria que la presente investigación que versa sobre **“Elaboración de una guía práctica para la formalización y cumplimiento tributario de los artesanos de COPEFA cantón Gualaceo”** así como las expresiones vertidas en la misma, son autoría de la compareciente, quien ha realizado en base a recopilación bibliográfica, consultas de internet y consultas de campo.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad de la misma y el cuidado al remitirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente,

Martínez Granda Francisco Josué

Cédula: 0150739043



www.sudamericano.edu.ec

Bolívar y Manuel Vega - San Blas

(593 7) 2838323 - 2843619

0996976449

info@sudamericano.edu.ec



DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL TRABAJO

Yo, Macas Gutiérrez Nicole Doménica, estudiante del Instituto Tecnológico Superior Particular Sudamericano de la ciudad de Cuenca - Ecuador, que cursó la Tecnología en contabilidad y asesoría tributaria, declaro en forma libre y voluntaria que la presente investigación que versa sobre **“Elaboración de una guía práctica para la formalización y cumplimiento tributario de los artesanos de COPEFA, cantón Gualaceo.”** así como las expresiones vertidas en la misma, son autoría de la compareciente, quien ha realizado en base a recopilación bibliográfica, consultas de internet y consultas de campo.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad de la misma y el cuidado al remitirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente,

Macas Gutiérrez Nicole Doménica

Cedula: 0150374437



www.sudamericano.edu.ec

Bolívar y Manuel Vega - San Blas (593 7) 2838323 - 2843619 0996976449

info@sudamericano.edu.ec

Dedicatoria

Dedico este trabajo principalmente a Jehová ya que durante todo este tiempo he podido comprobar cuán ciertas son las palabras del Salmos 34:8 “Prueben y vean que Jehová es bueno”. Él ha estado a mi lado en cada paso que he dado, siendo mi principal fuente de fortaleza. Sé que todo lo que he logrado ha venido directamente como un regalo de su parte y nunca me alcanzaran las palabras para agradecer su inmensa bondad.

A mi querida tía Diana y, de manera muy especial a mi tía Carmen, que durante todo este tiempo ha sido como una madre para mí. Gracias por su amor, su apoyo incondicional y por acompañarme en cada etapa de este proceso.

A mi tía Nancy y a mi tío Patricio, gracias por estar presentes en los momentos difíciles, por darme una mano y hacerme sentir que nunca estaba sola.

A mi primo Jimmy, por ser un ejemplo de valores, humildad y calidad humana tu ejemplo ha dejado una huella imborrable en mí.

A mi querida amiga Alejandra, porque estuvo presente en cada momento, gracias por escucharme, acompañarme, verme reír, llorar por cada “veámonos” que sin saberlo, se convirtió en la mayor fuente de ánimo, fortaleza y cariño, todo significó para mí más de lo que las palabras pueden expresar.

A mi querida Aidita porque como no amar tanto y dedicar este logro a la persona que me abrazó con el corazón la vida entera y me hizo sentir el cariño de una madre. Gracias por quererme, cuidarme, llenar mi vida de tanto cariño y hacerme parte de su familia.

Nicole Doménica Macas Gutiérrez

Dedico este trabajo a mi familia por ser un pilar fundamental de mi vida al acompañarme en cada proceso académico de mi vida con palabras de aliento, apoyo incondicional y por motivarme a seguir adelante.

De manera especial a mis compañeras de cuatro patas cuyo cariño y compañía hicieron más llevaderos los momentos de estrés

Finalmente, dedico este trabajo a todas las personas que, de una u otra forma, me alentaron a no rendirme y contribuyeron a que este sueño se hiciera realidad.

Con cariño,

Francisco Martínez Granda

Agradecimientos

A nuestra familia por su amor incondicional, su apoyo y confianza inquebrantable, que fueron el pilar fundamental en cada etapa de este camino. Gracias por sus palabras de aliento, por su paciencia en los momentos difíciles y por impulsarnos a seguir adelante incluso cuando las fuerzas parecían agotarse.

Al instituto tecnológico Sudamericano, por abrirnos sus puertas y brindarnos la oportunidad de formarnos profesionalmente, proporcionarnos conocimientos y experiencias para nuestro crecimiento académico.

A la Ing. Damaris Carrera, nuestra tutora de tesis, por su valiosa guía, paciencia y dedicación durante todo el desarrollo de este trabajo. Agradecemos profundamente su orientación y apoyo constante, que nos permitió superar dificultades y culminar con éxito esta meta académica.

De manera personal a mi compañero de tesis Francisco Martínez, por haber compartido este proyecto lleno de esfuerzos, preocupaciones y buenos momentos que siempre recordaré. Gracias por estar presente en cada paso, por tu paciencia, y el apoyo incondicional que demostraste.

Introducción

El cumplimiento tributario constituye uno de los pilares fundamentales para el sostenimiento del Estado y para la formalización de las actividades económicas en el Ecuador. Dentro de este contexto, el sector artesanal representa un componente social y económico de particular relevancia, al conjugar la preservación de saberes ancestrales con la generación de ingresos. Sin embargo, la naturaleza informal con la que históricamente se ha desarrollado esta actividad, sumada a una limitada cultura tributaria y a una creciente exigencia de digitalización por parte de la administración fiscal, ha generado brechas significativas entre la normativa vigente y su aplicación práctica por parte de los artesanos.

El presente proyecto se desarrolla en torno al Comité Permanente de Ferias de Productores Artesanales (COPEFA), organización que agrupa a 42 artesanos del cantón Gualaceo, reconocido internacionalmente como "Ciudad Artesanal del Mundo". A partir de un diagnóstico realizado mediante encuestas, entrevistas y revisión documental, se identificaron deficiencias importantes en el cumplimiento de obligaciones formales, en el acceso a beneficios fiscales propios de la calificación artesanal y en el manejo de herramientas digitales del SRI, factores que exponen a los miembros del comité a riesgos de sanciones, clausuras y a una dependencia constante de terceros para la gestión de sus trámites.

Frente a esta problemática, el presente trabajo propone la elaboración de una guía práctica tributaria dirigida a los artesanos de COPEFA, concebida como una herramienta de consulta accesible que traduzca el marco legal vigente Constitución, Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, Ley de Defensa del Artesano, entre otros en contenidos claros, ilustrados y adaptados a la realidad de este grupo poblacional. De esta manera, se busca fortalecer la cultura tributaria, reducir la brecha tecnológica identificada y contribuir a la formalización sostenible del sector artesanal del cantón Gualaceo.

Capítulo I: Problemática

En Ecuador, el sector artesanal constituye un componente relevante del sistema socioeconómico y se encuentra regulado por el Servicio de Rentas Internas (SRI), la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y la Ley de Defensa del Artesano (LDA). En este marco normativo, establece como los artesanos, en calidad de personas naturales que ejercen actividades económicas, deben cumplir deberes formales tales como la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), la emisión de comprobantes de venta y la presentación de declaraciones tributarias. De conformidad con el artículo 19 de la Ley de Régimen Tributario Interno, la obligación de llevar contabilidad se establece cuando los ingresos brutos anuales superan los 300.000 dólares, costos o gastos superen los 240.000 dólares o su capital propio sea mayor a 180.000 dólares, umbrales que constituyen un criterio determinante para la conservación de sus beneficios fiscales, entre ellos el mantenimiento de la tarifa del 0%.

En este contexto, el cantón Gualaceo fue reconocido con el título de "Ciudad Artesanal del Mundo", distinción otorgada por el World Crafts Council (WCC) en octubre de 2021, en reconocimiento a la tradición, diversidad y calidad de su producción artesanal, consolidando su relevancia tanto a nivel nacional como internacional. Este reconocimiento se fundamenta en la importancia de la actividad artesanal desarrollada por sus habitantes, entendida como la transformación manual o con apoyo limitado de herramientas de una materia prima para la elaboración de bienes con valor utilitario, artístico o cultural (Daganet, 2023).

En este entorno productivo se ubica el Comité Permanente de Ferias de Productores Artesanales (COPEFA), orientado a la coordinación y promoción de ferias artesanales en beneficio de sus 42 miembros activos. No obstante, a pesar de su relevancia, COPEFA evidencia brechas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de sus miembros. Mediante un diagnóstico realizado a partir de encuestas y entrevistas a la totalidad de los miembros del comité, se identificó que el 19,05% de sus integrantes mantiene su RUC suspendido, el 19,05% no ha abierto un RUC, el 26,19% se encuentra registrado en el régimen RIMPE Negocio Popular sin calificación artesanal y el 35,71% se encuentra correctamente ubicado en el régimen general. Estos resultados evidencian

deficiencias en el cumplimiento fiscal, el manejo de herramientas digitales y la comprensión de beneficios fiscales.

Los artesanos que integran COPEFA enfrentan riesgos asociados al incumplimiento de sus obligaciones tributarias, en virtud de que el artículo 312 del Código Tributario establece la presunción de conocimiento de la ley; en consecuencia, están obligados a cumplir con las disposiciones tributarias vigentes, por lo cual el desconocimiento de los procedimientos relacionados con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) no constituye una causa eximente frente a las posibles sanciones administrativas. Esta situación es más evidente en un grupo predominantemente adulto con limitaciones en el uso de herramientas digitales y plataformas como el SRI en línea (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2025). Ante la ausencia de canales de educación tributaria con enfoque en educación para adultos. Se incrementa la dependencia total de terceros para el cumplimiento de las obligaciones formales básicas, como la emisión de comprobantes de venta y la presentación de declaraciones tributarias, lo que aumenta la complejidad administrativa. No obstante, es importante considerar que una parte de esta población no cuenta con apoyo para realizar estos procesos, situación que puede derivar en incumplimientos involuntarios y, como consecuencia, en la imposición de sanciones tributarias.

Finalmente, se identifica la necesidad de fortalecer el conocimiento tributario de los artesanos pertenecientes a COPEFA mediante una guía práctica tributaria adaptada a sus requerimientos. Esta herramienta no solo servirá como un instrumento de consulta para el cumplimiento de deberes formales, sino que será un mecanismo de fortalecimiento administrativo, orientado a la toma de decisiones dentro de sus talleres. Así mismo, contribuirá a optimizar el acceso a beneficios fiscales del sector artesanal, reducir el riesgo de sanciones, disminuir la dependencia de terceros y mejorar la organización y transparencia en la gestión de sus actividades, lo que favorecerá la sostenibilidad del Comité Permanente de Ferias de Productores Artesanales (COPEFA).

1.1 Justificación

La elaboración de una guía práctica tributaria para COPEFA responde a la necesidad de orientar los procesos vinculados al cumplimiento de las obligaciones tributarias de sus miembros. Este tipo de herramientas facilita la correcta aplicación de la normativa vigente y favorece una gestión más estructurada de la información tributaria dentro del comité.

Desde un enfoque económico, una guía práctica tributaria se justifica como un instrumento orientado a fortalecer la comprensión de procedimientos fiscales, lo que contribuye a la reducción de errores en el cumplimiento de obligaciones formales. Su implementación permite disminuir la exposición a riesgos económicos derivados del incumplimiento de las disposiciones tributarias, lo que permitirá minimizar la aplicación de multas, intereses y recargos. De esta manera, se evita la asignación de recursos financieros a gastos no productivos, se optimiza su utilización y se mejora la eficiencia en su uso, fortaleciendo así la sostenibilidad financiera.

Finalmente, desde una perspectiva social y organizativa, la implementación de una guía práctica tributaria constituye un componente clave para el fortalecimiento de capacidades en los artesanos, permitiendo mejorar el cumplimiento de sus obligaciones formales, promover un cumplimiento fiscal progresivo por parte de los miembros y consolidar la organización interna de COPEFA. Dado su carácter de organización articulada al ámbito municipal del cantón Gualaceo, su funcionamiento se enmarca dentro del régimen jurídico de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, conforme a las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el cual faculta a los gobiernos municipales para regular, mediante ordenanzas, requisitos administrativos vinculados a su gestión institucional y al cumplimiento de sus obligaciones tributarias en su jurisdicción. En este contexto, la aplicación de esta herramienta contribuye al fortalecimiento institucional del comité, promoviendo la sostenibilidad organizativa y la eficiencia en su gestión interna (Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, 2019).

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

- Elaborar una guía práctica tributaria que facilite la regularización, formalización y cumplimiento de las obligaciones fiscales de los artesanos del sector de Gualaceo pertenecientes a COPEFA.

1.2.1 Objetivos específicos

- Analizar la normativa tributaria vigente aplicable al sector artesanal con el fin de identificar las obligaciones fiscales y beneficios tributarios correspondientes a los miembros de COPEFA.
- Diagnosticar la situación actual de los artesanos de COPEFA mediante la identificación de su nivel de formalización y cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Elaborar una guía práctica tributaria adaptada a las necesidades del sector, que incluya su respectiva socialización con la totalidad de los miembros de COPEFA.

Capítulo II: Marco Referencial

2.1 Marco Teórico

2.1.1 Teoría de la disuasión económica y cultura tributaria.

Según Allingham y Sandmo (1972), en su teoría de la disuasión económica, plantean que los individuos se basan en un análisis costo-beneficio para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En este sentido, la teoría establece que el cumplimiento de las obligaciones tributarias está estrechamente relacionado con la percepción del riesgo de fiscalización. Esta teoría puede verificarse con la investigación realizada por Gutiérrez et al., (2020), titulada “La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión económica”, en la cual se evidencia que las amnistías y la reducción de sanciones generan una percepción de bajo riesgo, lo que provoca conductas de evasión o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones, reduciendo así la captación de tributos.

Según Nerré (2008), en su artículo denominado “Cultura tributaria: un concepto básico para la política fiscal”, menciona que la cultura tributaria depende de diversos factores que influyen en la decisión de cumplir o no con las obligaciones tributarias. Entre los factores más relevantes que influyen en este comportamiento se encuentran el contexto social, cultural y político, así como la formación educativa, la educación tributaria y las interacciones que se generan dentro del sistema tributario.

El artículo de Fierro (2023), titulado “Importancia de la cultura tributaria para minimizar impuestos en el Ecuador”, destaca dos aspectos: la necesidad de fortalecer las políticas tributarias para reducir la evasión y elusión fiscal, y lo más importante, el conocimiento y la educación tributaria. Los resultados de esta investigación demuestran que las personas con un mayor nivel de conocimiento tributario tienden a tener una mayor predisposición a cumplir voluntariamente sus obligaciones.

Como se puede observar, la educación tributaria constituye un elemento fundamental dentro de las teorías analizadas, debido a que influye directamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Por esta razón, resulta importante la

elaboración de una guía práctica sobre la formalización y el cumplimiento de las obligaciones tributarias dirigida a los miembros de COPEFA. Esta herramienta les brindará información clara y accesible sobre el funcionamiento y cumplimiento de sus deberes fiscales, fortaleciendo sus conocimientos tributarios y promoviendo una cultura tributaria orientada al cumplimiento voluntario de sus obligaciones. Así mismo, contribuirá a reducir el riesgo de sanciones por parte de la administración tributaria, tanto para la organización como para sus miembros, favoreciendo su formalización institucional.

2.1.2 La brecha tecnológica, aceptación y uso de tecnologías

Davis (1989) planteó el Modelo de Aceptación Tecnológica (*Technology Acceptance Model – TAM*), el cual menciona que la intención de uso de una tecnología depende de dos variables. La primera es la utilidad percibida, que trata sobre si la tecnología puede mejorar el desempeño de una actividad; y la segunda variable es la facilidad de uso, que trata sobre la sencillez y poco esfuerzo al usar dicha tecnología. El autor menciona que, al cumplirse estas dos variables, es más probable que el usuario utilice esta tecnología. Por su parte, Jan van Dijk (2010) plantea que entre los principales factores de la brecha digital, se encuentra el limitado acceso a los recursos tecnológicos y, como factor secundario, las capacidades y habilidades de uso de las mismas.

Mientras la teoría de la brecha digital analiza las limitaciones relacionadas con el acceso a los recursos y las destrezas tecnológicas de los individuos, el Modelo de Aceptación Tecnológica se enfoca en la percepción psicológica del usuario respecto a la utilidad y facilidad de uso de las herramientas tecnológicas, permitiendo comprender por qué una persona decide adoptar o rechazar una determinada tecnología.

La relación entre ambas teorías se puede observar en el contexto del SRI, institución que ha digitalizado gran parte de sus procesos mediante su plataforma SRI en Línea. Esta transformación ha permitido que los contribuyentes realicen sus trámites y cumplan con sus obligaciones de una manera más rápida y sencilla. Sin embargo, esta modernización también ha representado un desafío para una parte importante de los contribuyentes, especialmente para los adultos y adultos mayores, quienes suelen presentar dificultades en el uso de dicha plataforma o no disponen de las herramientas

tecnológicas necesarias para utilizarla adecuadamente. Esta situación se evidencia en COPEFA, cuyos miembros son mayormente adultos y adultos mayores.

Como consecuencia de estas limitaciones, varios miembros de COPEFA han recurrido a terceros para la realización de trámites y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual genera costos adicionales para los miembros. Frente a esta situación, surge la necesidad de implementar espacios de educación tecnológica enfocados en el uso de la plataforma del SRI. En este contexto, cobra mayor relevancia la elaboración de una guía práctica tributaria para la formalización y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los miembros de COPEFA; esta guía contribuirá a romper esa barrera tecnológica existente.

2.2 Marco Contextual

2.2.1 Contexto Geográfico

El Comité Permanente de Ferias de Productores Artesanales (COPEFA) desarrolla sus reuniones en el auditorio del Municipio de Gualaceo y realiza sus actividades en la Plaza Cívica del cantón Gualaceo, ubicado en la provincia del Azuay, Ecuador. Este cantón se caracteriza por poseer una importante actividad artesanal y un amplio reconocimiento a nivel nacional e internacional, y destaca principalmente por la elaboración de artesanías tradicionales y ancestrales, como la macana, considerada una expresión representativa de la identidad cultural y patrimonial del cantón.

2.2.2 Contexto Institucional

El Comité Permanente de Ferias de Productores Artesanales (COPEFA) fue creado mediante ordenanza municipal con el propósito de promover, organizar y fortalecer las actividades de comercialización y difusión de los productos artesanales del cantón Gualaceo. La institución trabaja coordinadamente con diversas entidades públicas y privadas orientadas al fortalecimiento productivo y artesanal. Entre las entidades vinculadas se encuentran organismos gubernamentales, instituciones de apoyo al desarrollo económico, entidades de capacitación y organismos relacionados con la actividad artesanal y turística.

2.2.3 Contexto Administrativo

La estructura administrativa de COPEFA se encuentra conformada por tres niveles organizacionales: nivel directivo, nivel consultivo y de apoyo, y nivel ejecutor. El nivel directivo es el encargado de establecer políticas, estrategias y mecanismos para la organización, promoción y comercialización de las ferias artesanales. La función principal del nivel consultivo y de apoyo es aportar conocimientos, recomendaciones y herramientas que contribuyan a mejorar los procesos de gestión y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por último, el nivel ejecutor es el encargado de ejecutar las acciones operativas y administrativas necesarias para el desarrollo de las ferias artesanales, coordinar actividades, organizar recursos y garantizar el cumplimiento de los planes y proyectos establecidos por el comité.

2.2.4 Contexto Social

COPEFA mantiene una estrecha relación con los productores y artesanos del cantón Gualaceo, fomentando la inclusión y participación activa de diversos sectores productivos. Su gestión busca integrar a nuevos productores artesanales y promover espacios de comercialización que permitan fortalecer las actividades laborales de este sector. Además, la normativa establece mecanismos que priorizan la participación de artesanos domiciliados en el cantón y de grupos de atención prioritaria.

2.2.5 Contexto Económico

Desde el ámbito económico, COPEFA representa un mecanismo de apoyo al desarrollo productivo local, debido a que promueve espacios de comercialización para productos artesanales y fomenta la participación en ferias locales y externas. La ordenanza establece instrumentos de coordinación para fortalecer el acceso a programas de apoyo económico y productivo, así como la vinculación con iniciativas relacionadas con el fomento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

2.3 Marco Conceptual

2.3.1 Artesano

Persona que desarrolla actividades productivas predominantemente manuales para la elaboración de bienes o servicios, con participación limitada de maquinaria (Ley de Defensa del Artesano, 2008).

El artesano constituye el principal sujeto de estudio en el presente análisis, ya que desarrolla una actividad económica que, además de requerir habilidades técnicas y creativas, implica el cumplimiento de obligaciones tributarias. Es por eso que su condición de productor y contribuyente hace necesario que disponga de información clara y accesible para comprender los procedimientos fiscales que debe cumplir.

2.3.2 Calificación artesanal:

Reconocimiento otorgado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA) que reconoce oficialmente la condición de artesano y permite acceder a los beneficios establecidos en la normativa vigente (Ley de Fomento Artesanal, 1996).

La obtención de la calificación artesanal modifica la relación del artesano miembro de COPEFA con el sistema tributario, al otorgarle beneficios específicos y, a la vez, mantener determinadas obligaciones previstas en la normativa vigente. Es por eso que este concepto se conecta con la propuesta, debido a que, al ser un requisito que influye directamente en el tratamiento tributario artesanal, resulta indispensable que una guía práctica tributaria explique con claridad su proceso de obtención y las implicaciones fiscales que se derivan de este.

2.3.3 Actividad Económica:

Conjunto de operaciones orientada a la producción, comercialización o prestación de bienes y servicios cuyo fin es la generación de ingresos (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2012).

La actividad económica deriva, automáticamente, en la obligación de registrar los movimientos financieros producidos ante un ente de control, constituyéndose en el punto

de partida a partir del cual se determina el régimen tributario aplicable al artesano, derivando así sus obligaciones fiscales. Existe una relación con la creación de una guía práctica tributaria basada en la necesidad de que el artesano de COPEFA comprenda, de manera sencilla, cómo su actividad económica productiva genera sus obligaciones.

2.3.4 Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Tributo indirecto que grava el consumo de bienes y servicios en cada etapa de comercialización (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2023).

El IVA representa una de las obligaciones tributarias de mayor recurrencia para el artesano, dado que su correcta liquidación y declaración periódica exige comprender la tarifa exclusiva, las exenciones y los plazos que no resultan evidentes o fáciles de comprender. Por lo tanto, se conecta con la propuesta, en la medida en que su explicación simplificada permite al artesano identificar cuándo y cómo debe aplicar este impuesto en sus transacciones.

2.3.5 Valor Bruto:

Importe¹ total de una transacción económica antes de aplicar cualquier deducción, descuento, retención o impuesto (Hornngren et al., 2000).

Distinguir el valor bruto resulta indispensable para que el artesano registre correctamente sus ingresos antes de cualquier descuento, evitando confusiones o pérdidas de efectivo al momento de emitir comprobantes de venta. En consecuencia, se ha propuesto construir, sobre esta base, una explicación sencilla de cómo se puede llevar un registro económico de su actividad.

¹ Importe: La Real Academia Española (2025) lo define como la cantidad de dinero correspondiente a algo como un precio, crédito o deuda.

2.3.6 Valor neto:

Importe resultante de una transacción económica después de aplicar las deducciones, descuentos, retenciones o impuestos correspondientes (Horngren et al., 2000).

El valor neto, al reflejar el monto final que efectivamente percibe el artesano aplicando las deducciones correspondientes, es un concepto clave para que este comprenda el impacto real de sus obligaciones fiscales en su economía. Es por esto que la propuesta responde a la necesidad de que el artesano visualice con claridad la diferencia entre lo facturado y lo efectivamente recibido.

2.3.7 Obligación tributaria:

Vínculo jurídico entre el sujeto pasivo y la administración tributaria que origina el cumplimiento de deberes fiscales establecidos por la ley (Código Tributario, 2018).

La obligación tributaria constituye el eje central sobre el cual se articula toda la relación del artesano con la administración fiscal, ya que de ella derivan los deberes de declarar, liquidar y pagar los tributos correspondientes. Es por eso que resulta de suma importancia la elaboración de una guía práctica capaz de traducir dichos deberes en un lenguaje comprensible para el contribuyente artesanal.

2.3.8 Evasión tributaria:

Conducta ilícita orientada a reducir o evitar el pago de tributos mediante la ocultación, alteración o falsificación de información (Lastra, 2022).

La evasión tributaria representa un riesgo latente para el artesano cuando el desconocimiento de sus obligaciones, más que una intención deliberada de incumplir con el sistema tributario, lo conduce a omitir registros o declaraciones. Es por eso que una guía clara y accesible contribuye a prevenir dichas omisiones, promoviendo el cumplimiento voluntario informado.

2.3.9 Elusión tributaria:

Aplicación de mecanismos legales destinados a disminuir la carga tributaria sin contravenir expresamente la normativa vigente (Lastra, 2022).

A diferencia de la evasión, la elusión tributaria involucra el uso de mecanismos legales para reducir la carga fiscal, lo cual requiere que el artesano conozca con precisión los beneficios y regímenes a los que puede acogerse legítimamente. Es por eso que la propuesta ayuda a que el artesano identifique, dentro del marco legal vigente, las alternativas que optimicen su carga tributaria sin incurrir en irregularidades.

2.3.10 Registro Único de Contribuyentes (RUC):

Mecanismo de identificación único de personas naturales y jurídicas que realizan actividades económicas (Ley del Registro Único de Contribuyentes, 2016).

El RUC constituye el primer paso formal que debe cumplir el artesano para insertarse en el sistema tributario, ya que sin este registro no puede emitir comprobantes de venta ni acceder a los beneficios de su calificación artesanal. En relación con esto, la guía práctica debe orientar al artesano, explicando de manera sencilla los procesos de obtención de RUC.

2.3.11 RIMPE Emprendedor:

Categoría destinada a personas naturales y jurídicas cuyos ingresos se encuentran dentro de los límites establecidos por la normativa tributaria (Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19, 2021).

Esta categoría resulta relevante para los artesanos cuyos ingresos se ajustan a los límites establecidos, pues determina el tipo de declaraciones y obligaciones que deben cumplir dentro del régimen asignado. Dado que es una de las posibles condiciones tributarias del artesano de COPEFA, es importante guiar su correcta identificación, permitiendo orientar de forma precisa el contenido de la guía según el régimen aplicable.

2.3.12 RIMPE Negocio Popular:

Categoría dirigida a contribuyentes con bajos niveles de ingresos y actividades económicas de menor escala (Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19, 2021).

Dado que un número considerable de artesanos desarrolla actividades dentro de este régimen, esta categoría se vuelve especialmente pertinente para el estudio, al establecer la condición de una asignación correcta a un régimen tributario. Es por eso que la propuesta se sustenta en la necesidad de diferenciar, con ayuda de la guía práctica, las particularidades tributarias que corresponden a este segmento frente al régimen correcto.

2.3.13 Régimen general:

Sistema tributario ordinario aplicable a los contribuyentes no comprendidos en regímenes simplificados, sujeto al cumplimiento integral de las obligaciones fiscales (Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19, 2021).

La inclusión en este régimen transforma drásticamente la gestión administrativa de los artesanos de COPEFA, ya que exige el dominio de la facturación electrónica y la liquidación periódica de obligaciones. Al ser el ecosistema fiscal donde el artesano calificado debe convivir por ley, el concepto se conecta con la propuesta al establecer la necesidad de traducir tecnicismos normativos en un lenguaje de fácil entendimiento apoyado en recursos ilustrativos, que permita al contribuyente cumplir de mejor manera sus obligaciones.

2.3.14 Guía práctica tributaria:

Documento de orientación que resume procedimientos, obligaciones y disposiciones tributarias con el fin de facilitar el cumplimiento fiscal de los contribuyentes (Diccionario de la lengua española, s.f.).

La guía práctica tributaria funciona como un material de consulta que acompaña al artesano en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al presentar de forma

organizada y sencilla los procedimientos propios de su actividad económica. Está diseñada para fortalecer el conocimiento tributario de los artesanos de COPEFA y facilitar el cumplimiento adecuado de sus obligaciones.

2.4 Marco legal

El siguiente análisis jurídico tiene como finalidad examinar la normativa vigente relacionada con la actividad artesanal en el Ecuador, así como las obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social aplicables a los artesanos. Este estudio constituye un insumo fundamental para la elaboración de una guía práctica dirigida a los artesanos miembros de COPEFA, garantizando que la información contenida sea precisa, actualizada y debidamente sustentada en el marco legal ecuatoriano. En este sentido, se facilita la comprensión de los deberes, obligaciones y beneficios aplicables al desarrollo de sus actividades.

2.4.1 Constitución del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 83, numeral 15, que es deber de todos los ecuatorianos contribuir al financiamiento del Estado mediante el pago de los tributos establecidos por la ley. Del mismo modo, el artículo 300 dispone que el régimen tributario se sustenta en principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, equidad y transparencia, orientados a promover el desarrollo económico del país (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Estas disposiciones se relacionan directamente con los miembros de COPEFA, debido a que sus actividades productivas generan obligaciones tributarias que deben cumplirse conforme a los principios constitucionales. Además, la simplificación administrativa establecida en la Constitución respalda la necesidad de desarrollar herramientas prácticas que faciliten a los artesanos la comprensión y cumplimiento de sus deberes fiscales.

2.4.2 Ley de Defensa del Artesano

La Ley de Defensa del Artesano tiene como objetivo proteger, amparar y asignar obligaciones a los artesanos de las diferentes ramas de artes, oficios y servicios. En su

artículo 2 establece definiciones fundamentales como actividad artesanal, artesano, maestro de taller y operario. Además, en los artículos 16 y 17 se contemplan beneficios fiscales y laborales para los artesanos calificados que cumplan los requisitos establecidos en la normativa (Ley de Defensa del Artesano, 2008).

La Ley de Defensa del Artesano constituye una de las principales bases legales para los miembros de COPEFA, ya que determina quién puede acceder a la calificación artesanal y a los beneficios otorgados por el Estado. Es por eso que el conocimiento de estas disposiciones resulta indispensable para que los artesanos del comité aprovechen adecuadamente los incentivos existentes y mantengan su condición de artesanos calificados.

2.4.3 Ley de Fomento Artesanal

El artículo 9 de esta ley establece que los artesanos, tanto personas naturales como jurídicas que se acojan al régimen de la ley, tendrán derecho a diferentes beneficios como las exoneraciones de impuestos para la importación de máquinas y equipos, la exoneración de materias primas destinadas a la exportación, la exoneración de la patente municipal y otros beneficios de los que gozan desde el momento en que inician sus actividades debidamente formalizadas ante la Junta Nacional de Defensa del Artesano (Ley de Fomento Artesanal, 1996).

La aplicación y el conocimiento de la Ley de Fomento Artesanal representan una oportunidad para los artesanos de COPEFA, ya que esta normativa tiene como objetivo promover el desarrollo del sector artesanal mediante la concesión de beneficios fiscales y administrativos, lo que contribuye a la disminución de costos operativos y al fortalecimiento de sus actividades económicas de manera sostenible, teniendo en cuenta la vulnerabilidad económica por la que atraviesa este grupo.

2.4.4 Ley de Régimen Tributario Interno

La Ley de Régimen Tributario Interno, en el artículo 19, determina la obligación de llevar contabilidad o, en su defecto, un registro de ingresos y egresos, de acuerdo con los niveles de ingresos, capital o gasto del contribuyente. Del mismo modo, el artículo 56, numeral 19, establece la tarifa del 0% de Impuesto al Valor Agregado para

determinados bienes de producción nacional, beneficio que puede ser aplicable a productos elaborados por artesanos que cumplan los requisitos establecidos en la normativa tributaria (Ley de Régimen Tributario Interno, 2023).

Esta normativa permite identificar las obligaciones tributarias que deben cumplir los artesanos de COPEFA en función de su nivel de ingresos y actividad económica. Además, proporciona un marco de referencia para conocer los beneficios tributarios que podrían aprovechar mediante una adecuada formalización, como en este caso la tarifa del 0% de IVA en productos artesanales.

2.4.5 Ley de Seguridad Social

La Ley de Seguridad Social del Ecuador establece, en su artículo 2, los sujetos obligados a solicitar la protección del Seguro General Obligatorio, incluyendo al trabajador en relación de dependencia, al trabajador autónomo, al administrador o patrono de un negocio y a las demás personas exigidas por la ley. Además, se establece que el Seguro Social Campesino aplica exclusivamente a personas del sector rural y pescadores artesanales que no mantengan relación de dependencia, no sean patronos y no se encuentren afiliados al Seguro General Obligatorio (Ley de Seguridad Social, 2022).

Dentro de COPEFA, el análisis de esta ley resulta pertinente debido a que cuatro de sus miembros se encuentran afiliados al Seguro Social Campesino, por lo que su situación socioeconómica debe estar principalmente vinculada a actividades netamente agrícola; de lo contrario, la transición hacia la formalización tributaria puede generar efectos directos sobre su cobertura de seguridad social, lo que evidencia una contraposición entre los procesos de formalización y la preservación de los beneficios de protección social.

2.4.6 Reglamento de la Ley de Defensa del Artesano

Este reglamento establece el proceso de calificación y recalificación artesanal en su capítulo X. En este apartado se establece que la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA) es la única entidad autorizada para otorgar la calificación y recalificación de los artesanos y talleres artesanales, con la entrega del carnet profesional artesanal, documento

que acredita legalmente su condición de artesano y les permite acceder a los beneficios de ley (Reglamento General de la Ley de Defensa del Artesano, 2004).

Para los artesanos que integran COPEFA, mantener vigente la calificación artesanal constituye un requisito indispensable para conservar los beneficios legales otorgados al sector. En consecuencia, el conocimiento de estos procedimientos contribuye a fortalecer la formalización y permanencia de los miembros dentro del sector artesanal.

2.4.7 Reglamento de la ley de régimen tributario interno

El reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno desarrolla las disposiciones de la LRTI, estableciendo los procedimientos para la formalización de los contribuyentes. En el caso de los artesanos en materia de incentivo tributario, el numeral 18 del reglamento establece una deducción adicional de hasta el 10% del costo o gasto por la adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria. Adicionalmente el reglamento establece los deberes formales de los artesanos entre los que se incluyen la conservación de documentos de respaldo, el registro de ingresos y gastos o contabilidad según corresponda (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2023).

La importancia de estas disposiciones para COPEFA radica en que establece los requisitos que los artesanos deben cumplir para mantener su formalización dentro del sistema tributario y acceder a los beneficios contemplados por la ley como la deducción adicional del 10% del costo o gasto en adquisición de servicios o bienes a organizaciones de la economía popular y solidaria. Por ello el conocimiento y aplicación de este reglamento contribuye al fortalecimiento de la cultura tributaria y deberes fiscales de los artesanos.

2.4.8 Código Tributario

El Código Tributario constituye el marco jurídico que regula la relación entre la administración tributaria y los contribuyentes. El artículo 68 reconoce la facultad determinadora de la administración tributaria, mediante la cual puede verificar, completar o corregir la información proporcionada por los contribuyentes, así como establecer la existencia del hecho generador, la base imponible y la cuantía del tributo. De la misma

forma, el artículo 90 dispone que la administración podrá determinar la obligación tributaria de forma directa o presuntiva cuando existan inconsistencias, falta de información o incumplimiento de obligaciones (Código Tributario, 2018).

Considerando la realidad de los artesanos que integran COPEFA, estas disposiciones evidencian la importancia de mantener un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias y de conservar información veraz sobre sus actividades económicas. El desconocimiento de los deberes formales, la omisión de declaraciones o la falta de documentación de respaldo pueden dar lugar a procesos sancionatorios por parte del SRI. Por este motivo, el fortalecimiento de este conocimiento es necesario para reducir riesgos legales y promover una adecuada formalización de sus actividades productivas.

2.4.9 Código de Trabajo

El Código de Trabajo establece un régimen laboral especial aplicable al sector artesanal. En el artículo 286 regula la figura de maestro de taller que actúa como empleador respecto de sus operarios y aprendices, asumiendo las responsabilidades derivadas de la relación laboral. De forma complementaria, el artículo 302 establece que los artesanos calificados se encuentran sujetos a un régimen laboral diferenciado, manteniendo obligaciones esenciales relacionadas con remuneraciones, jornadas de trabajo, vacaciones e indemnizaciones, mientras que el artículo 101 contempla una excepción respecto a la participación de utilidades, al excluir de este beneficio a los operarios y aprendices del sector artesanal. (Código de Trabajo, 2020).

El Código de Trabajo es relevante debido a que permite identificar las diferentes modalidades bajo las cuales los artesanos de COPEFA, desarrollan sus actividades productivas, así como las responsabilidades laborales que pueden surgir cuando existe contratación de operarios o aprendices. El conocimiento de estas disposiciones contribuye a que los miembros de la organización actúen conforme a la legislación laboral vigente, evitando incumplimientos que puedan generar conflictos laborales, sanciones económicas que afecten la sostenibilidad de sus actividades productivas.

2.4.10 Reformas y Resoluciones

En 2022 el SRI mediante resolución Nro. NAC-DGERCGC22-00000024, consolidó la obligatoriedad del uso de comprobantes electrónicos como mecanismo principal de emisión de documentos tributarios en el país, en el marco del proceso de modernización y digitalización del control fiscal (Servicio de Rentas Internas, 2022).

En 2023 se aprobó la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar, conocida también como reforma tributaria, la cual introdujo importantes modificaciones al sistema tributario ecuatoriano. Entre los cambios más relevantes para el sector artesanal se encuentra la exclusión de los artesanos del Régimen RIMPE y su retorno al régimen general. Como consecuencia, sus deberes formales y obligaciones tributarias experimentaron cambios significativos, al quedar sujetos a las disposiciones aplicables a este régimen tributario (Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar, 2023).

Para los miembros de COPEFA, estas reformas representan cambios importantes en la forma de cumplir sus obligaciones tributarias, especialmente en lo relacionado con la emisión de comprobantes electrónicos y la aplicación de las disposiciones del régimen general. En este sentido, el conocimiento de estas actualizaciones normativas resulta fundamental para facilitar la adaptación de los artesanos a los nuevos requerimientos legales y reducir posibles incumplimientos derivados del desconocimiento normativo.

2.5 Antecedentes de investigación

En el Ecuador, diversos estudios han evidenciado que el sector artesanal enfrenta dificultades relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Fernández *et al.*, (2020) en su investigación sobre la cultura tributaria en el sector artesanal; Caso Centro de Negocios y Servicios Artesanales Sarumaky Yachay, Ibarra-Ecuador, determinaron que existe un conocimiento limitado de los deberes fiscales, situación que genera deficiencias en su cumplimiento y restringe tanto el desarrollo económico de los artesanos como la recaudación estatal. Los autores concluyen que es necesario fortalecer los procesos de educación tributaria para mejorar la comprensión y aplicación de la

normativa vigente, donde se identifican dificultades en el conocimiento de las obligaciones y los procedimientos tributarios.

Por otro lado Zarate Suarez *et al.*, (2024) señaló que la coexistencia de múltiples disposiciones legales genera confusión en su interpretación y cumplimiento. De igual manera, Maldonado et al., (2025), en un estudio realizado en el cantón Loja, concluyeron que, aunque los artesanos poseen conocimientos básicos sobre tributación, persisten deficiencias en aspectos contables y fiscales. Estos estudios coinciden en la necesidad de implementar procesos de instrucción que fortalezcan las competencias tributarias y reduzcan el riesgo de incumplimiento y sanciones. Estas conclusiones son aplicables a COPEFA, cuyos miembros enfrentan problemáticas similares relacionadas con la comprensión y aplicación de la normativa vigente.

En conjunto, los antecedentes revisados evidencian un desconocimiento generalizado de las obligaciones tributarias, una limitada cultura tributaria y la complejidad de normativa vigente, factores que generan incumplimientos, riesgos de sanciones y limitaciones para el desarrollo económico de los artesanos. En este contexto, el presente estudio se justifica con la necesidad de fortalecer los conocimientos tributarios de los miembros de COPEFA considerando que el comité no es ajeno a dicha realidad. Es por esto que se propone la elaboración de una guía práctica tributaria, que facilite la comprensión y aplicación de las obligaciones fiscales contribuyendo a reducir los niveles de desinformación que existen en el sector artesanal del cantón Gualaceo.

Capítulo III: Metodología de Investigación

3.1. Enfoque de Investigación

Según Hernández y Mendoza (2018), el enfoque mixto consiste en la integración de los enfoques cuantitativo y cualitativo dentro de una misma investigación. Al integrar información numérica con datos de tipo descriptivo tanto en la recolección como en el análisis, este enfoque hace posible abordar el fenómeno investigado desde una perspectiva más completa.

Para el presente proyecto se empleó un enfoque mixto, ya que se utilizaron diferentes herramientas para la recopilación de información, como la encuesta, que

facilitó la cuantificación y el análisis estadístico de los datos recopilados. Así mismo, las entrevistas y la revisión documental permitieron comprender mejor las percepciones, experiencias y conocimientos de los artesanos de COPEFA, Estos datos nos permitió tener una visión más amplia y completa de la problemática fiscal que presentan dichos artesanos.

3.2 Tipo de Investigación

3.2.1 *Investigación aplicada*

La investigación aplicada se orienta a la utilización práctica de los conocimientos científicos para la solución de problemas específicos de la realidad, su interés principal no es generar teoría, sino usar ese conocimiento para modificar, mantener o transformar determinadas condiciones, contribuyendo de esta manera a resolver situaciones específicas (Bernal, 2010). El propósito del presente estudio aplicado, es analizar los problemas tributarios que enfrentan los artesanos pertenecientes a COPEFA, con el fin de generar una herramienta concreta que contribuya al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y facilite su proceso de formalización.

El carácter aplicado del estudio se evidencia en la justificación técnica de la propuesta ya que el conocimiento obtenido a través de las encuestas aplicadas a los artesanos se transformará directamente en el diseño y la estructuración técnica de la Guía Práctica Tributaria orientada a la formalización y el cumplimiento fiscal. Esta herramienta busca mitigar el riesgo de sanciones, multas o cierres impuestos por el SRI ante el incumplimiento de obligaciones tributarias.

3.2.2 *Investigación de campo*

La investigación de campo consiste en la recolección directa de datos en el lugar donde ocurren los hechos, permitiendo obtener información de primera mano sin manipular las variables objeto de estudio, lo que garantiza un acercamiento real al fenómeno investigado dentro de su propio contexto (Arias, 2012).

La presente investigación es de campo debido a que la recolección de información se realizará directamente en la Plaza Cívica del cantón Gualaceo, escenario donde se

concentran los 42 artesanos pertenecientes a COPEFA que constituyen el sujeto de estudio. Acudir físicamente a estos espacios permite captar, en su entorno natural y real, la problemática derivada de las exigencias del Servicio de Rentas Internas (SRI) y las limitaciones tecnológicas que enfrentan los artesanos al momento de cumplir con sus obligaciones fiscales, de esta manera, el estudio adquiere carácter de campo, pues los datos se levantan de forma directa, en el sitio exacto donde se desarrolla la actividad artesanal, sin intermediarios que puedan alterar la información obtenida.

3.3 Población y Muestra

3.3.1 Población

La población es el conjunto de todos los elementos de los individuos o casos que comparten características comunes sobre las cuales se pretende obtener información para una investigación. Es decir, la población constituye el universo de estudio del cual se obtendrán los datos necesarios para el desarrollo y análisis de la investigación (Hernández y Mendoza. 2018).

La población de este proyecto estuvo conformada por los 42 artesanos miembros de COPEFA dentro de los cuales encontramos dos administradores. Desde el punto de vista metodológico, esta población es válida al ser homogénea porque todos sus integrantes comparten las mismas características manufactura, participación en las ferias y se rigen al mismo marco normativo del SRI y demás reformas tributarias del sector artesanal vigentes en Ecuador. Esta uniformidad de condiciones establece que son una población.

3.3.2 Criterios de selección población

3.3.2.1 Criterio de inclusión. Para la presente propuesta los artesanos que cumplieron con los siguientes criterios: Estar registrados activamente en el catastro interno de COPEFA al momento del levantamiento de información.

- Participar en las actividades económicas y comerciales de manufactura artesanal en los espacios asignados por la organización, de forma que estén sujetos a las mismas condiciones todos los miembros.

- Estar sujetos a las regulaciones de la Administración Tributaria (SRI), sin importar si su RUC actual se encuentra activo, suspendido, o si aún no han procedido a su apertura
- Desarrollar actividades productivas clasificadas como artesanales conforme a los parámetros establecidos en la Ley de Defensa del Artesano, con o sin calificación vigente otorgada por la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA).

3.3.2.2 Criterio de exclusión. Fueron excluidos de la investigación los artesanos que presentaron alguna de las siguientes condiciones:

- Socios que a pesar de constar en el catastro de COPEFA, tengan sus talleres cerrados o estén suspendidas sus actividades comerciales durante el período de levantamiento de información.
- Miembros del comité que desempeñen roles estrictamente administrativos o de representación legal externa y que no ejecuten actividades de producción artesanal ni comercialización directa en la feria
- Miembros que, por razones de fuerza mayor, como enfermedad, ausencia prolongada del cantón u otras circunstancias

3.3.3 Censo

Un censo es el estudio de la totalidad de los elementos de la población a estudiar, esta misma es utilizada cuando la población es pequeña, accesible y es posible obtener la información de cada uno de los individuos. (Hernández y Mendoza 2018).

Dado que la población de COPEFA está conformada por un grupo reducido y accesible de 42 miembros, se consideró a la totalidad de los artesanos que integran esta organización. Por tal motivo, no fue necesario realizar un proceso de muestreo, ya que se trabajó con la totalidad de la población objeto de estudio. Lo que permitió que la recopilación de información sea más precisa, relevante y representativa.

Aunque la investigación se desarrolló mediante un censo, la población fue clasificada en dos grupos de acuerdo con una característica común con su situación tributaria; Artesanos que tengan o han tenido RUC y los artesanos que no han tenido RUC. Esta clasificación permite analizar las particularidades de cada grupo, con el fin de

obtener datos acordes a las necesidades de todos los miembros de COPEFA mediante la ayuda de la encuesta.

3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección

3.4.1 Técnicas de investigación

3.4.1.1 Encuesta. La encuesta es una técnica de investigación que consiste en la recolección de datos mediante un conjunto de preguntas estructuradas a una población o muestra determinada, con el fin de obtener información cuantificable (Hernández y Mendoza , 2018).

En el presente proyecto se aplicó una encuesta a la totalidad de los 42 miembros activos de COPEFA, con el fin de recopilar información cuantificable sobre su realidad tributaria. Los datos obtenidos nos permitieron realizar un diagnóstico preciso sobre sus principales dificultades y necesidades fiscales.

3.4.1.2 Entrevista. La entrevista es una técnica que consiste en una conversación planificada con el investigador o uno o más participantes, con el propósito de obtener información más detallada de sobre las experiencias, opiniones, percepciones y conocimientos relacionados con el tema de estudios, su principal fortaleza es que permite profundizar en el tema a tratar (Hernández y Mendoza , 2018) .

En el contexto de este proyecto, la entrevista fue aplicada al fundador y la secretaria de COPEFA. Esto nos permitió obtener una perspectiva institucional y experiencial sobre el nivel de conocimiento tributario de los miembros, el porcentaje de formalización real del comité y las principales dificultades administrativas que enfrentan, información que complementa el diagnóstico de los miembros de COPEFA.

3.4.1.3 Revisión documental. La revisión documental es una técnica que consiste en la recopilación, análisis e interpretación de información contenida en documentos físicos o digitales, con el fin de obtener antecedentes, fundamentos y evidencias relacionadas con la investigación. Esta técnica permite fortalecer el estudio mediante la consulta de fuentes confiables y relevantes que contribuyen al desarrollo y sustento de la investigación (Hernández y Mendoza , 2018) .

En el presente proyecto, el análisis documental fue una técnica clave para recopilar y examinar información de fuentes bibliográficas, normativas y oficiales vinculadas a la tributación de los artesanos en Ecuador. Esta información permite identificar las principales dificultades que enfrentan los artesanos en el cumplimiento tributario y reconocer las estrategias más adecuadas para fortalecer sus conocimientos en esta área. Esta información complementa los resultados de las encuestas y entrevistas

3.4.1.4 Socialización. La socialización es el proceso mediante el cual la propuesta es presentada a la población beneficiaria, con el fin de dar conocer su contenido, explicar la forma de utilizar y resolver las inquietudes. De igual manera, esta actividad permitió conocer la percepción de los beneficiarios acerca de la utilidad de la propuesta la cual permite conocer su impacto en la población (Barraza, 2010).

En el contexto de este proyecto la aplicación de esta técnica resulta importante al permitirnos socializar el contenido de la guía práctica para que tengan una mayor comprensión de los temas tratados y resolver las diferentes inquietudes de los miembros de COPEFA con respecto a la guía. Así mismo esta técnica nos permite recopilar las opiniones y observaciones de los miembros sobre el impacto de la guía a sus vidas

3.4.2 Instrumentos de investigación

3.4.2.1 Instrumento de la Encuesta

Encuesta para artesanos con RUC

Género: _____

Edad: _____

Dimensión 1. Perfil Fiscal y Regulación

1. ¿Cuenta con la calificación artesanal vigente otorgada por la Junta Nacional de Defensa del Artesano?

1. Sí

2. No

2. ¿Actualmente en qué estado se encuentra su Registro Único de Contribuyentes (RUC)?

1. Activo

2. Suspendido

3. Desconozco

3. ¿Conoce el régimen tributario al que pertenece actualmente?

1. Régimen General

2. RIMPE Emprendedor

3. RIMPE Negocio Popular

4. Desconozco

Dimensión 2. Deberes Formales y Operación Contable

4. ¿Emite comprobantes de venta electrónicos autorizados por el SRI por las ventas o servicios artesanales que realiza?

1. Siempre

2. Casi siempre o

3. Algunas veces

4. Nunca

5. ¿Lleva un registro de ingresos y gastos de su actividad artesanal?

1. Sí

2. No

Dimensión 3. Brecha Tecnológica y Competencias Digitales

6. ¿Ha solicitado ayuda de familiares, amigos, contadores o gestores para cumplir con sus obligaciones fiscales?

1. Si

2. No

7. Califique de 1 a 5 su nivel de conocimiento para manejar la plataforma "SRI en Línea" de forma autónoma (siendo 1: Desconozco totalmente y 5: Lo manejo muy bien):

1. Desconozco totalmente
2. Bajo conocimiento
3. Conocimiento medio
4. Buen conocimiento
5. Lo manejo muy bien

8. ¿Qué tan accesible considera que es la información proporcionada por el SRI?

1. No accesible.
2. Poco accesible.
3. Moderadamente accesible.
4. Accesible.
5. Muy accesible.

9. Respecto al tiempo que invierte y la claridad de los pasos dentro de la plataforma del SRI, ¿en qué medida considera que un proceso visual simplificado agilizaría la presentación de sus obligaciones?

1. Agilizaría de forma moderada el proceso
2. Agilizaría significativamente mis trámites.
3. Agilizaría totalmente, optimizando al máximo mi tiempo de trabajo.

Dimensión 4. Validación de la Propuesta

10. ¿En qué medida considera usted que contar con una Guía Práctica Tributaria ilustrada y adaptada a su realidad contribuirá a evitar sanciones y clausuras por parte del SRI?

1. Contribuirá de forma moderada (necesitaré apoyo extra).
2. Contribuirá significativamente.
3. Contribuirá totalmente a proteger mi negocio.

Encuesta para artesanos sin RUC

Género: _____

Edad: _____

Dimensión 1. Perfil Fiscal Y Regulación

1. ¿Cuál es su nivel de conocimiento sobre la utilidad, funciones y deberes que implica tener un Registro Único de Contribuyentes (RUC)?

1. Alto (Conoce para qué sirve y sus obligaciones).
 2. Medio (Ha escuchado de él, pero no tiene claras sus implicaciones).
 3. Nulo (Desconoce por completo qué es el RUC).
2. ¿Ha inscrito o intentado registrar su actividad económica formalmente ante el Servicio de Rentas Internas (SRI)?
1. Sí, pero el trámite quedó incompleto o fue rechazado.
 2. No, nunca lo ha intentado.

Dimensión 2. Deberes Formales y Operación Contable

3. A pesar de no estar formalizado, ¿lleva usted algún tipo de registro o control interno de los ingresos y gastos de sus artesanías?
1. Sí (cuaderno, anotaciones, etc.).
 2. No lleva ningún control.

Dimensión 3. Brecha Tecnológica Y Competencias Digitales

4. En una escala del 1 al 5, ¿qué tan complejo considera usted el uso de aplicaciones tecnológicas, celulares y plataformas web para realizar trámites del Estado? (siendo 1: Nada complejo y 5: Extremadamente complejo).
1. Moderadamente complejo
 2. Complejo
 3. Extremadamente complejo
5. Con una capacitación previa y didáctica, ¿qué tan dispuesto estaría usted a aprender el uso tecnológico de las plataformas del SRI? (Califique del 1 al 5, siendo 1: Nada dispuesto y 5: Muy dispuesto):
1. Nada dispuesto
 2. Poco dispuesto
 3. Indiferente
 4. Dispuesto
 5. Muy dispuesto

Dimensión 4. Intersección Socio-Legal

6. ¿Se encuentra usted o la cabeza de su núcleo familiar afiliado activamente al Seguro Social Campesino (SSC)?
1. Si
 2. No

7. ¿Considera usted que tener el Seguro Social Campesino es una limitación o freno para formalizar e inscribir su actividad económica en el SRI?

1. Sí, por temor a perder los beneficios médicos y de jubilación rural.
2. No lo considera una limitación.

8. ¿Cree usted que el solo hecho de inscribir su actividad económica artesanal en el SRI provoca automáticamente la pérdida del Seguro Social Campesino (SSC)?

1. Sí, cree que se pierde de forma automática.
2. No, sabe que bajo ciertas condiciones se puede mantener.
3. Desconoce totalmente el tema.

9. ¿Cuál considera que es la principal razón o barrera por la que usted aún no ha obtenido el RUC?

1. Desconocimiento total de los trámites y requisitos.
2. Temor a perder el Seguro Social Campesino.
3. Temor al pago excesivo de impuestos o multas.
4. Falta de tiempo o recursos para contratar un contador.
5. Otro (Especifique):

Dimensión 5. Validación de la Propuesta

10. Respecto a la complejidad actual de los trámites públicos, ¿qué tan necesario considera que la información fiscal se presente mediante una Guía Práctica con pasos simplificados y didácticos?

1. [1] Conveniente (sería de ayuda opcional).
2. Necesario (facilita mis decisiones diarias).
3. Totalmente indispensable (la requiero para emprender seguro).

11. Si la Guía Práctica le demuestra de forma clara y legal que usted puede registrarse sin perder sus beneficios de salud o el Seguro Campesino, ¿qué tan seguro se sentiría para iniciar su proceso de formalización?

1. Me sentiría con la seguridad básica para evaluarlo.
2. Me sentiría moderadamente seguro y motivado.
3. Me sentiría completamente seguro y respaldado para hacerlo.

3.4.2.2 Instrumento de la entrevista.

Con el propósito de obtener información relevante para el diagnóstico de la investigación, se desarrolló una entrevista dirigida al fundador de COPEFA, a la

secretaria y a un artesano miembro de la organización. La entrevista se estructuró en torno a tres temáticas fundamentales:

¿Cuál es su opinión sobre el trabajo que realiza COPEFA y el impacto que tiene en sus miembros?

¿Cómo considera usted que es el nivel de conocimiento tributario de los miembros?

¿Qué porcentaje o cuántos miembros de COPEFA se encuentran formalizados y cumplen con sus obligaciones tributarias?

3.4.2.3 Instrumento de la Socialización.

Con el propósito de evidenciar la ejecución de la socialización de la guía práctica y el impacto de la misma en los miembros de COPEFA, se emplearon dos instrumentos. El primero una hoja de asistencia para registrar la participación de los miembros y la segunda una encuesta cuyo objetivo fue conocer la percepción de los participantes respecto a la guía si es clara, pertinente, útil y aplicable para su día a día.

Instrumento 1. Hoja de asistencia

Fecha:

Lugar:

Nombre del participante

Número de cédula

Firma:

Instrumento 2. Encuesta de validación en base a la escala de Likert de cinco opciones:

1 Totalmente en desacuerdo

2 En desacuerdo

3 Ni de acuerdo ni en desacuerdo

4 De acuerdo

5 Totalmente de acuerdo

Con las siguientes preguntas:

1. El contenido de la guía es claro y fácil de comprender.
2. La información presentada responde a mis necesidades como artesano.
3. Las ilustraciones y ejemplos facilitan la comprensión de los procedimientos tributarios.
4. La guía me permitirá realizar con mayor seguridad mis obligaciones tributarias.
5. El lenguaje utilizado es sencillo y adecuado para los miembros de COPEFA.
6. Considero que esta guía es una herramienta útil para mi actividad económica.
7. Recomendaría esta guía a otros artesanos.

3.5. Métodos de Procesamiento y Análisis

Según Hernández y Mendoza (2018), el análisis de datos comprende un conjunto de procesos que permiten organizar, clasificar, interpretar y transformar la información recopilada en resultados que contribuyan a los objetivos de la investigación.

Para este proyecto, la información recopilada mediante las encuestas fue organizada, tabulada y procesada mediante la utilización de Microsoft Excel, para posteriormente realizar análisis estadísticos descriptivos a tablas de frecuencias, porcentajes y gráficos, lo cual nos permitirá identificar los conocimientos tributarios de los miembros de COPEFA.

Por otra parte, la información recopilada mediante entrevistas y revisión documental fue sometida a un análisis cualitativo, permitiendo identificar patrones, criterios y aspectos relevantes con la problemática establecida. Así mismo, se revisó la normativa tributaria vigente aplicable al sector artesanal con el fin de determinar los contenidos que debían incorporarse en la guía práctica propuesta.

Capítulo IV: Análisis e Interpretación de Resultados

4.1 Análisis de la Encuesta Aplicado a Artesanos con RUC

Los resultados obtenidos mediante la aplicación del cuestionario dirigido a los artesanos que cuentan con calificación artesanal y RUC. Para cada tabla se expone la presentación de los datos, seguida del análisis objetivo de la información y su respectiva interpretación en relación con el problema de investigación.

Pregunta 1: ¿Cuenta con la calificación artesanal vigente otorgada por la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA)?

Tabla 1:

Calificación artesanal vigente ante la JNDA

VARIABLE (X)	FRECUENCIA (F)	PORCENTAJE (%)
Sí	11	32,35%
No	23	67,65%
Total	34	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada.

La Tabla 1 revela que el 67,65% de los encuestados no cuenta con la calificación artesanal otorgada por la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA), mientras que solo el 32,35% sí la posee. Siendo importante esta acreditación para el acceso de los beneficios fiscales que otorga la ley a los artesanos

Pregunta 2: ¿Actualmente en qué estado se encuentra su Registro Único de Contribuyentes (RUC)?

Tabla 2:

Estado del Registro Único de Contribuyentes (RUC)

VARIABLE (X)	FRECUENCIA (F)	PORCENTAJE (%)
Activo	23	67,65%
Suspendido	4	11,76%
Desconoce	7	20,59%
Total	34	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada.

Los datos de la Tabla 2 nos muestran que el 67,65% de los encuestados mantiene su RUC en estado activo; sin embargo, un 20,59% desconoce el estado de su registro y un 11,76% lo tiene suspendido. El desconocimiento del régimen al que pertenecen les impide desarrollar correctamente sus obligaciones fiscales, y al realizar actividades económicas con el RUC suspendido están generando una contravención penada con las sanciones establecidas por el SRI.

Pregunta 3: ¿Conoce el régimen tributario al que pertenece actualmente su actividad?

Tabla 3:

Conocimiento del régimen tributario

VARIABLE (X)	FRECUENCIA (F)	PORCENTAJE (%)
Régimen General	14	41,18%
RIMPE Negocio Popular	11	32,35%
RIMPE Emprendedor	1	2,94%
Desconoce	8	23,53%
Total	34	100%

Fuente: Los artesanos al no estar calificados y aperturar el RUC el SRI les designa al régimen que está más acuerdo con su actividad económica por eso podemos encontrar diferentes regímenes en esta tabla. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada,

La Tabla 3 revela que el 41,18% de los artesanos se ubica en el Régimen General y el 32,35% en RIMPE Negocio Popular; sin embargo, un 23,53% desconoce a qué régimen tributario pertenece su actividad y el 2,94% se encuentra en RIMPE Emprendedor. Cabe recalcar que el SRI designa a los artesanos en Régimen general, evidencia la apertura del RUC sin la actividad artesanal.

Pregunta 4: ¿Emite comprobantes de venta electrónicos autorizados por el SRI por las ventas o servicios artesanales que realiza?

Tabla 4:

Emisión de comprobantes de venta electrónicos

VARIABLE (X)	FRECUENCIA (F)	PORCENTAJE (%)
Siempre	8	23,53%
Casi siempre	8	23,53%
Algunas veces	7	20,59%
Nunca	11	32,35%
Total	34	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada.

La Tabla 4 muestra que el 32,35% de los encuestados nunca emite comprobantes de venta electrónicos, mientras que un 23,53% lo realizan siempre o casi siempre y un 21% solo algunas veces. Este cumplimiento parcial evidencia debilidades en la cultura tributaria del sector artesanal, nuestra una contravención legal al vender sin un respaldo autorizado, esto siendo un riesgo para los artesanos que reciban algún tipo de sanción

Pregunta 5: ¿Lleva un registro de ingresos y gastos de su actividad artesanal?

Tabla 5:

Registro de ingresos y gastos de la actividad artesanal

VARIABLE (X)	FRECUENCIA (F)	PORCENTAJE (%)
Sí	19	55,88%
No	15	44,12%
Total	34	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada.

La Tabla 5 revela que el 55,88% de los artesanos encuestados sí lleva un registro de sus ingresos y gastos, mientras que el 44,12% no realiza este control. La ausencia de este registro dificulta el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la correcta declaración de impuestos, por lo que resulta necesario fortalecer las competencias básicas de control administrativo financiero entre los artesanos.

Pregunta 6: ¿Ha solicitado ayuda de familiares, amigos, contadores o gestores para cumplir con sus obligaciones fiscales?

Tabla 6:

Ayuda externa para el cumplimiento de obligaciones fiscales

VARIABLE (X)	FRECUENCIA (F)	PORCENTAJE (%)
Sí	22	64,71%
No	12	35,29%
Total	34	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada.

La Tabla 6 muestra que el 64,71% de los encuestados ha requerido apoyo de terceros para cumplir con sus obligaciones fiscales, mientras que el 35,29% no ha solicitado ayuda. Esta dependencia evidencia que un grupo considerable de artesanos no maneja de forma autónoma sus procesos tributarios, lo que representa un costo adicional e incrementa las posibilidades de cometer errores a la hora de cumplir con sus obligaciones.

Pregunta 7: Califique de 1 a 5 su nivel de conocimiento para manejar la plataforma "SRI en Línea" de forma autónoma (siendo 1: Desconozco totalmente y 5: Lo manejo muy bien).

Tabla 7:

Nivel de conocimiento de la plataforma "SRI en Línea"

VARIABLE (X)	FRECUENCIA (F)	PORCENTAJE (%)
Desconozco totalmente (1)	13	38,24%
Bajo conocimiento (2)	6	17,65%
Conocimiento medio (3)	8	23,53%
Buen conocimiento (4)	6	17,65%
Lo manejo muy bien (5)	1	2,94%
Total	34	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada.

La Tabla 7 revela que el 38,24% de los encuestados desconoce totalmente el manejo de la plataforma SRI en Línea, mientras que el 23,53 tiene conocimientos medios seguido de 17,65% de artesanos tiene un nivel bajo y bueno de conocimientos, mientras solo el 2,94% de encuestados considera que tiene un muy buen manejo de dicha

plataforma. Como se puede observar existe una brecha tecnológica que constituye una de las principales barreras para la autogestión de obligaciones fiscales, lo que confirma la necesidad de un recurso visual y didáctico que facilite su familiarización progresiva con la plataforma del SRI.

Pregunta 8: ¿Qué tan accesible considera que es la información proporcionada por el SRI?

Tabla 8:

Accesibilidad de la información proporcionada por el SRI

VARIABLE (X)	FRECUENCIA (F)	PORCENTAJE (%)
No accesible	3	8,82%
Poco accesible	13	38,24%
Moderadamente accesible	9	26,47%
Accesible	9	26,47%
Total	34	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada.

La Tabla 8 muestra que el 38,24% de los encuestados considera que la información del SRI es poco accesible, frente a un 26% que la percibe como moderadamente accesible y accesible. Seguido del 8,82% que ha dicho que la información no es accesible. Esta percepción refleja una barrera comunicacional entre la administración tributaria y el sector artesanal, lo que evidencia la necesidad de mejorar la claridad de dicha información mediante materiales complementarios adaptados a la realidad de este grupo poblacional.

Pregunta 9: Respecto al tiempo que invierte y la claridad de los pasos dentro de la plataforma del SRI, ¿en qué medida considera que un proceso visual simplificado agilizaría la presentación de sus obligaciones?

Tabla 9:

Utilidad de un proceso visual simplificado

VARIABLE (X)	FRECUENCIA (F)	PORCENTAJE (%)
Agilizaría de forma moderada el proceso	9	26,47%
Agilizaría significativamente mis trámites	14	41,18%
Agilizaría totalmente, optimizando al máximo mi tiempo de trabajo	11	32,35%
Total	34	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada.

La Tabla 9 revela que el 41,18% de los encuestados considera que un proceso visual simplificado agilizará significativamente su tiempo en el cumplimiento de sus obligaciones mientras que el 32,35% ha manifestado que utilizaría totalmente ese trabajo y por último el 26,47% ha dicho que le agiliza este proceso de forma moderada. Este resultado demuestra la necesidad de desarrollar una herramienta gráfica de apoyo la cual optimizará el tiempo y ayudará a la comprensión de las obligaciones tributarias de los artesanos.

Pregunta 10: ¿En qué medida considera usted que contar con una Guía Práctica Tributaria ilustrada y adaptada a su realidad contribuirá a evitar sanciones y clausuras por parte del SRI?

Tabla 10:

Aporte de una Guía Práctica Tributaria ilustrada

VARIABLE (X)	FRECUENCIA (F)	PORCENTAJE (%)
Contribuirá de forma moderada (necesitaré apoyo extra)	10	29,41%
Contribuirá significativamente	11	32,35%
Contribuirá totalmente a proteger mi negocio	13	38,24%
Total	34	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada.

La Tabla 10 muestra que el 38,24% de los encuestados estima que una Guía Práctica Tributaria les ayudaría totalmente a evitar sanciones y clausuras, seguido del 32,35% que considera que le contribuiría significativamente, mientras que el 29,41% considera que les beneficiaría de forma moderada. Este hallazgo confirma la utilidad percibida de un material ilustrado como herramienta preventiva y valida la pertinencia de la creación de una guía práctica.

4.2 Análisis de la Encuesta Aplicada a Artesanos sin RUC

En este apartado se presentan los resultados del cuestionario aplicado a los artesanos que aún no cuentan con Registro Único de Contribuyentes (RUC), con el

propósito de identificar las principales barreras de conocimiento, actitud y percepción que inciden en su falta de formalización.

Pregunta 1: ¿Cuál es su nivel de conocimiento sobre la utilidad, funciones y deberes que implica tener un Registro Único de Contribuyentes (RUC)?

Tabla 11:

Nivel de conocimiento sobre el RUC

VARIABLE (X)	FRECUENCIA (F)	PORCENTAJE (%)
Medio (ha escuchado de él, pero no tiene claras sus implicaciones)	5	62,50%
Nulo (desconoce por completo qué es el RUC)	3	37,50%
Total	8	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada.

La Tabla 11 revela que el 62,50% de los encuestados posee un conocimiento medio del RUC, sin claridad sobre sus implicaciones, y un 37,50% lo desconoce por completo. La totalidad de los encuestados presenta algún grado de desconocimiento respecto al RUC, lo que constituye un primer obstáculo para su proceso de formalización tributaria.

Pregunta 2: ¿Ha inscrito o intentado registrar su actividad económica formalmente ante el Servicio de Rentas Internas (SRI)?

Tabla 12:

Intentos de registro formal ante el SRI

VARIABLE (X)	FRECUENCIA (F)	PORCENTAJE (%)
Sí, pero el trámite quedó incompleto o fue rechazado	5	62,50%
No, nunca lo ha intentado	3	37,50%
Total	8	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada.

La Tabla 12 muestra que el 62,50% de los encuestados sí intentó formalizarse, pero el trámite quedó incompleto o fue rechazado, mientras que el 37,50% nunca lo ha intentado. Estos resultados evidencian que las barreras de formalización no se limitan a

la falta de iniciativa, sino también a dificultades de acceso y comprensión del proceso de inscripción.

Pregunta 3: A pesar de no estar formalizado, ¿lleva usted algún tipo de registro o control interno de los ingresos y gastos de sus artesanías?

Tabla 13:

Registro interno de ingresos y gastos

VARIABLE (X)	FRECUENCIA (F)	PORCENTAJE (%)
Sí (cuaderno, anotaciones, etc.)	5	62,50%
No lleva ningún control	3	37,50%
Total	8	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada.

La Tabla 13 revela que el 62,50% de los artesanos lleva algún control interno de sus ingresos y gastos pese a no estar formalizado, mientras que el 37,50% no realiza ningún tipo de registro. La existencia de estas prácticas informales representa una base favorable para construir hábitos de registro formal que faciliten su eventual formalización tributaria.

Pregunta 4: En una escala del 1 al 5, ¿qué tan complejo considera usted el uso de aplicaciones tecnológicas, celulares y plataformas web para realizar trámites del Estado? (1: Nada complejo, 5: Extremadamente complejo).

Tabla 14:

Complejidad percibida del uso de plataformas digitales del Estado

VARIABLE (X)	FRECUENCIA (F)	PORCENTAJE (%)
Moderadamente complejo (3)	5	62,50%
Complejo (4)	2	25%
Extremadamente complejo (5)	1	12,50%
Total	8	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada.

La Tabla 14 muestra que el 62,50% de los encuestados percibe algún un grado moderado de complejidad, seguido del 25% que lo percibe como complejo seguido del

12,50% lo ve extremadamente complejo el uso de plataformas digitales del Estado. Esta percepción mayormente compleja establece la existencia de una barrera tecnológica significativa que retrasa el proceso de formalización.

Pregunta 5: Con una capacitación previa y didáctica, ¿qué tan dispuesto estaría usted a aprender el uso tecnológico de las plataformas del SRI? (1: Nada dispuesto, 5: Muy dispuesto).

Tabla 15:

Disposición a capacitarse en el uso de plataformas del SRI

VARIABLE (X)	FRECUENCIA (F)	PORCENTAJE (%)
Nada dispuesto (1)	1	12,50%
Indiferente (3)	2	25%
Dispuesto (4)	2	25%
Muy dispuesto (5)	3	37,50%
Total	8	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada.

La Tabla 15 revela que más del 50% de los encuestados se muestra dispuesto o muy dispuesto a capacitarse en el uso de las plataformas del SRI mientras que el 35,50% le es indiferente o no está dispuesto a capacitarse. Esta actitud favorable representa una oportunidad concreta para implementar estrategias formativas orientadas a impulsar el manejo de las herramientas tecnológicas.

Pregunta 6: ¿Se encuentra usted a la cabeza de su núcleo familiar afiliado activamente al Seguro Social Campesino (SSC)?

Tabla 16:

Afiliación al Seguro Social Campesino (SSC)

Variable (X)	FRECUENCIA (F)	PORCENTAJE (%)
Sí	6	75%
No	2	25%
Total	8	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada.

Pregunta 7: ¿Considera usted que tener el Seguro Social Campesino es una limitación o freno para formalizar e inscribir su actividad económica en el SRI?

Tabla 17:

El Seguro Social Campesino como limitante para formalizarse

VARIABLE (X)	FRECUENCIA (F)	PORCENTAJE (%)
Sí, por temor a perder los beneficios médicos y de jubilación rural	6	75%
No lo considera una limitación	2	25%
Total	8	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada.

La Tabla 16 y 17 revela que el 75% de los encuestados son la cabeza de la familia, y no está dispuesto a la apertura del RUC por el temor de pedir los beneficios del seguro campesino mientras que el 25% que no es cabeza de familia con seguro campesino no lo ven como una limitación. Este temor se configura como una de las principales barreras actitudinales hacia la formalización, lo que evidencia la necesidad de brindar información clara y legalmente sustentada sobre la compatibilidad de ambas actividades.

Pregunta 8: ¿Cree usted que el solo hecho de inscribir su actividad económica artesanal en el SRI provoca automáticamente la pérdida del Seguro Social Campesino (SSC)?

Tabla 18:

Creencia sobre la pérdida automática del SSC al inscribirse en el SRI

VARIABLE (X)	FRECUENCIA (F)	PORCENTAJE (%)
Sí, cree que se pierde de forma automática	5	62,50%
Desconoce totalmente el tema	3	37,50%
Total	8	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada.

La Tabla 18 muestra que el 62,50% de los encuestados cree que inscribirse en el SRI provoca la pérdida automática del SSC, y el 37,50% restante desconoce totalmente el tema. Un porcentaje de los encuestados desconocen del tema tributario con la seguridad

social por ende es importante fortalecer este punto para el momento que deseen formalizarse.

Pregunta 9: ¿Cuál considera que es la principal razón o barrera por la que usted aún no ha obtenido el RUC?

Tabla 19:

Principal barrera para obtener el RUC

VARIABLE (X)	FRECUENCIA (F)	PORCENTAJE (%)
Desconocimiento total de los trámites y requisitos	4	50%
Temor a perder el Seguro Social Campesino	3	37,50%
Temor al pago excesivo de impuestos o multas	1	12,50%
Total	8	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada.

La Tabla 19 revela que el 50% de los encuestados no se formaliza por el desconocimiento de los trámites, seguido por el 37,50% que no lo realiza por el temor a perder el Seguro Social Campesino, mientras que el 12,50% no lo hace por el temor a los pagos excesivos o multas. La mayoría de los encuestados está limitada por el desconocimiento de los trámites lo cual evidencia la necesidad de una herramienta que les ayuda en la realización de estos trámites y cómo cumplir las obligaciones tributarias adquiridas.

Pregunta 10: Respecto a la complejidad actual de los trámites públicos, ¿qué tan necesario considera que la información fiscal se presente mediante una Guía Práctica con pasos simplificados y didácticos?

Tabla 20:

Necesidad de una Guía Práctica con pasos simplificados

VARIABLE (X)	FRECUENCIA (F)	PORCENTAJE (%)
Conveniente (sería de ayuda opcional)	1	12,50%
Necesario (facilita mis decisiones diarias)	3	37,50%
Totalmente indispensable (la requiero para emprender seguro)	4	50%
Total	8	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada.

La Tabla 20 muestra que el 50% de los encuestados considera totalmente indispensable contar con una Guía Práctica con pasos simplificados, seguido del 37,50% que lo percibe como necesaria, mientras que el 12,50% solo lo ve como conveniente. Esta elevada valoración confirma que este recurso responde directamente a una necesidad sentida por los artesanos no formalizados.

Pregunta 11: Si la Guía Práctica le demuestra de forma clara y legal que usted puede registrarse sin perder sus beneficios de salud o el Seguro Campesino, ¿qué tan seguro se sentiría para iniciar su proceso de formalización?

Tabla 21:

Seguridad para iniciar el proceso de formalización con respaldo de la Guía Práctica

VARIABLE (X)	FRECUENCIA (F)	PORCENTAJE (%)
Seguridad básica para evaluarlo	2	25%
Moderadamente seguro y motivado	1	12,50%
Completamente seguro y respaldado para hacerlo	5	62,50%
Total	8	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la encuesta aplicada.

La Tabla 21 revela que el 62,50% de los encuestados se sentiría completamente seguro y respaldado para iniciar su proceso de formalización si la Guía Práctica resuelve sus dudas mientras que el 25% lo evaluaría, seguido del 12,50% que estaría moderadamente seguro. Este resultado confirma el alto valor percibido de la Guía Práctica como herramienta capaz de disipar temores y de impulsar la formalización tributaria voluntaria de los artesanos.

4.3 Análisis de la entrevista dirigida al creador, secretaria y miembro de COPEFA

Pregunta 1: ¿Cuál es su opinión sobre el trabajo que realiza COPEFA y el impacto que tiene en sus miembros?

Los dos entrevistados coincidieron en valorar positivamente la labor de COPEFA, destacando de manera unánime que la organización cumple un rol fundamental en la

visibilización de los artesanos y en la generación de espacios de comercialización que de otra manera resultan inaccesibles para sus miembros de forma individual. Se señaló que esta gestión asociativa contribuye directamente a dinamizar la economía local de los artesanos, al facilitarles canales de venta y presencia en ferias y espacios comerciales que fortalecen sus ingresos.

Pregunta 2: ¿Cómo considera usted que es el nivel de conocimiento tributario de los miembros?

Los entrevistados coincidieron en calificar el nivel de conocimiento tributario de los miembros como medio-bajo. Se identificaron dos posturas complementarias dentro de esta percepción: por un lado, un porcentaje considerable de miembros no reconoce la importancia ni la utilidad de contar con un RUC; por otro, existe un grupo que sí es consciente de la obligatoriedad del registro, pero lo percibe como una carga u obstáculo más que como una herramienta favorable para su actividad económica, llegando a describirlo como "un estorbo" o "algo necesario" pero no deseado.

Pregunta 3: ¿Qué porcentaje o cuántos miembros de COPEFA se encuentran formalizados y cumplen con sus obligaciones tributarias?

Los entrevistados manifestaron que no cuentan con datos actualizados sobre la situación tributaria de sus miembros, lo que en sí mismo constituye un hallazgo relevante. A partir de su conocimiento general de la organización, señalaron que solo un pequeño porcentaje de los miembros se encuentra correctamente formalizado, es decir, registrado en el RUC bajo la actividad y el régimen que corresponde a su condición de artesano. Se identificó además un grupo intermedio que cuenta con RUC, pero sin la calificación artesanal correspondiente, y un tercer grupo que permanece sin ningún tipo de formalización.

4.4 Interpretación

Los resultados obtenidos mediante la aplicación de los diferentes instrumentos de investigación evidencian que la mayoría de los artesanos de COPEFA presentan importantes debilidades en la materia tributaria tanto para su formalización y

cumplimiento de sus obligaciones cómo se observaron en el punto anterior y se corroboró con las entrevistas.

Este estudio estuvo conformado por 42 artesanos pertenecientes a COPEFA, los cuales fueron divididos en dos grupos de acuerdo a situación tributaria y sus resultados fueron analizados de forma independiente con el propósito de obtener una visión más integral de los miembros de COPEFA, los resultados del primer grupo evidencia que solo el 32,35% de los encuestados están al día con su calificación artesanal, esto generando que al ser la mayoría con 67,65% no poseen esta calificación se encuentren en el régimen tributario incorrecto esto a su vez desencadenado otras obligaciones tributario y evitando el acceder a los beneficios de ley de los artesanos calificados por la JNDA, otro punto importante es la necesidad de ayuda de terceros para poder cumplir con sus obligaciones tributarias con el 64,71%, esto demostrando la necesidad de una herramienta que les permita comprender y cumplir con sus obligaciones y a esta necesidad de terceros cabe mencionar que los encuestados presenta un bajo conocimiento de uso de las plataformas digitales del SRI con el 55.89%. Cabe mencionar que el 32.35% de los artesanos no emite comprobantes de ventas seguido del 20,59% que los emite a veces esto siendo una contravención legal tributaria grave que puede generar multas, sanciones o clausuras.

En cambio los resultados del segundo grupo evidencia un conocimiento medio sobre por qué existe el RUC y su utilidad con el 62,50% y el 37,50% desconoce totalmente sobre el RUC, de los mismos encuestados se han intentado aperturar el RUC pero no lo han logrado lo cual es una limitante para su formalización también han mencionado que estaría dispuestos a aprender el uso de las plataformas digitales del SRI si existiera un herramienta didáctico y a su vez con la existencia de esta herramienta les brinda más seguridad al apertura el RUC con el 62,50% en ambos aspectos, esto cambian su perspectiva de complejidad del uso de estas plataformas y ayudándoles con su formalización de los que no lo lograron.

Otro punto importante de este grupo es la presencia del Seguro Campesino, al mencionar que el 75% estos afiliados a la misma siendo cabeza de familia, esto siendo la principal limitante para la apertura del RUC del 37,50%, esto por el temor de la apertura del RUC se pierda los benéfico del seguro campesino.

En base a toda la información expuesta se realizó la siguiente tabla 22 con la relación de los resultados obtenidos, con las teorías del proyecto y los puntos tributarios legales dando un diagnóstico de las necesidades de los miembros de COPEFA.

Tabla 22:

Diagnóstico de los miembros de COPEFA

Resultados	Teoría que se relaciona	Tributario / Legal
Tabla 1: 67,65% sin calificación artesanal		
Tabla 2: 20,59% desconocen su estado de RUC		
Tabla 3: 58,82% Régimen incorrecto	Cultura Tributaria	Formalización
Tabla 8: 47.06% Consideran poco y nulo el acceso de información por parte del SRI		
Tabla 11: 37,50% Conocimiento Nulo del RUC		
Tabla 4: 52.94% Nunca y a veces emiten comprobantes de ventas		
Tabla 5: 44.12% No llevan un libro de ingresos y gastos	Disuasión económica	Obligaciones tributarias
Tabla 6: 64.71% Necesitan ayuda en el cumplimiento de sus obligaciones		
Tabla 13: 37.50% no llevan un libro de ingresos y gastos		
Tabla 7: 55.89% Nivel bajo del manejo de las plataformas del SRI		
Tabla 14: 62.50% perciben una complejidad moderada seguido del 25% que perciben complejo el uso de las plataformas del SRI.	Aceptación de la tecnología / brecha tecnológica	Obligaciones tributarias, uso del SRI.
Tabla 16: 75% Afiliados al Seguro Campesino		
Tabla 19: 37.50% No apertura el RUC por el miedo a perder el Seguro	Cultura tributaria	Seguridad Social
Tabla 9: 41.18% Agiliza los trámites la guía	Cultura tributaria / Disuasión económica/ Aceptación de la tecnología / brecha tecnológica	Formolización, regularización y Obligaciones tributarias, uso del SRI.
Tabla 10: 38.24% Contribuye al cumplimiento una guía		
Tabla 20: 50% totalmente necesario una guía		

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados.

Los datos expuestos en la problemática, brindados por la secretaría de COPEFA y contrastados con el SRI, difieren con los datos recolectados mediante la encuesta aplicada a los artesanos. Esta discrepancia pone en evidencia que los miembros desconocen su situación tributaria, sumándole a esta situación que un porcentaje considerable no disponen de su carnet artesanal, evidenciando la necesidad de una guía práctica tributaria que no se limite a explicar procedimientos, sino que permita a cada artesano identificar su propia situación fiscal y puede formalizarse de una manera adecuada.

Capítulo V: Propuesta de Investigación

5.1 Descripción y fundamentos

La presente propuesta consiste en el diseño de una guía práctica para la formalización y cumplimiento tributario para los artesanos de COPEFA del cantón Gualaceo en base a la problemática detectada, con el fin de que esta herramienta de apoyo fortalezca los conocimientos y facilite el cumplimiento las obligaciones tributarias de los miembros de COPEFA, siguiendo la importancia de la educación para la cultura tributario e ir eliminado la brecha tecnológica que tienen los contribuyentes.

La propuesta se fundamenta en base a los resultados obtenidos en el diagnóstico realizado anteriormente, en el cual se evidencio la existencia de las diversas dificultades relacionadas con la formalización y cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los miembros de COPEFA. Los principales hallazgos fueron que el 67,65% de los miembros no cuenta con su calificación artesanal, el 32,35% nunca emiten comprobantes de venta y el 38,34% manifestó el desconocimiento total del uso de la plataforma del SRI. Estos resultados reflejan la necesidad de una herramienta que les guíe para formalizarse como artesanos calificados, el paso a paso qué deben hacer y saber para cumplir con las obligaciones adquiridas al realizar actividades económicas como artesano.

Esta guía fue desarrollada bajo un enfoque práctico, para una mejor comprensión de la información que resuelva las necesidades detectadas en los diferentes perfiles de los artesanos. El contenido de la misma está fundamentado en el ámbito legal con los procedimientos establecidos por los entes reguladores, con apoyo visual en los casos que lo ameriten. Siendo parte importante esta guía al convertirse en un material consulta que fortalece a la cultura tributaria, al minimizar errores en los procesos de regularización, formalización y cumplimiento de sus obligaciones, sin dejar de lado que promueve el conocimiento sobre sus beneficios tributarios, legales.

5.2 Justificación técnica y normativa

La presente guía para la formalización y cumplimiento tributario se justifica de forma técnica como una herramienta de apoyo diseñada para fortalecer los conocimientos y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los artesanos pertenecientes

a COPEFA del cantón Gualaceo. Su elaboración responde a las necesidades identificadas durante el diagnóstico realizado en el presente proyecto, donde se evidenció un nivel insuficiente de conocimientos sobre temas como el registro único de contribuyentes, la facturación, las declaraciones tributarias, los regímenes fiscales y el uso de los servicios en línea del servicio de rentas interna. En este sentido, la guía constituye un instrumento técnico que presenta información actualizada, organizada y de fácil comprensión orientada a promover el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Desde un punto de vista normativo y considerando el análisis de la legislación desarrollado en los capítulos anteriores de este proyecto, la presente propuesta se fundamenta en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Tributario, la Ley de Régimen tributario Interno y su Reglamento, así como la Ley de defensa del Artesano y las resoluciones emitida por el SRI, que establecen los derechos, beneficios y obligaciones de los contribuyentes. Este marco jurídico regula las responsabilidades fiscales de los artesanos y sustenta la elaboración de la presente guía tributaria como un instrumento técnico de orientación que facilita la interpretación y aplicación de la normativa vigente mediante un lenguaje claro, sencillo y adaptado a las necesidades de los miembros de COPEFA.

5.3 Estructura de la propuesta

Para la estructura de nuestra propuesta que es la guía práctica para la regulación, formalización y cumplimiento tributario de los miembros de COPEFA se organizó la información en una secuencia lógica que acompañó al artesano desde el primer paso que es la formalización hasta el cumplimiento de sus deberes fiscales, de igual manera esta información responde a las problemáticas detectadas anteriormente.

La guía está conformada por los siguientes capítulos:

Tabla 23:

Estructura de la guía práctica

Perfil identificado	Sección de la guía que lo resuelve	Temas que aborda
1. Bajo porcentaje de artesanos con calificación artesanal vigente.	Capítulo 1. Calificación artesanal	Formalización artesanal mediante calificación artesanal ¿Cómo obtener calificación artesanal?, ¿Cuánto tiempo dura?, ¿Cómo se actualiza?
2. Existe un porcentaje de artesanos que no están debidamente formalizados ante el SRI, y muchos otros desconocen cómo actualizar su Ruc en la página del SRI en línea.	Capítulo 2. Apertura del RUC	La importancia de contar con un RUC vigente, su relación con la actividad artesanal, como actualizarlo y como obtener esa información en la página del SRI en línea.
3. Los miembros de COPEFA mantienen su Ruc suspendido y desconocen este hecho y como activarlo.	Capítulo 3. Activación de RUC suspendido.	Cómo activar Ruc suspendido.
4. Desconocimiento del régimen tributario adecuado.	Capítulo 4. Régimen tributario	Análisis del régimen tributario, sus debidas obligaciones y los umbrales que tienen los artesanos para llevar contabilidad.
5. Temor a perder el Seguro Social Campesino al formalizarse.	Capítulo 5. RUC y Seguro Social Campesino	Mito y verdad del seguro campesino al formalizarse
6. Incumplimiento en la emisión de comprobantes	Capítulo 6. Facturación	¿Qué es y para qué se usa la firma electrónica?, ¿Cómo conseguir una firma electrónica? Facturador del SRI como usarlo y la importancia de la firma electrónica en la misma.
7. Incumplimiento en los registros contables.	Capítulo 7. control de ingresos y gastos	El registro de ingreso y gastos
8. Bajo dominio de la plataforma SRI en Línea.	Capítulo 8. Uso de SRI en Línea	Declaración de IVA
9 desconocimiento de los beneficios tributarios del artesano calificado.	Capítulo 9. Beneficios tributarios	Los beneficios más comunes al ser artesano calificado con las obligaciones del mismo
10. Recursos útiles para artesanos como lugares de consulta.	Capítulo 10. Recursos útiles para artesanos	Lugares de consulta, números e información general.

Fuente: Elaboración propia

5.4 Factibilidad operativa, económica y legal

La factibilidad de esta propuesta radica primero en el ámbito operativo al tener la información de la guía en un lenguaje sencillo de comprender para los miembros de COPEFA, así mismo la información contenida en esta guía es un recurso que atiende las necesidades actuales del artesano en el ámbito tributario y en el caso de existir cambios en la normativa fiscal esta será actualizada en la versión virtual de la guía, brindando una vida útil de larga duración de esta guía.

Como segundo punto es la implementación de la guía no es una inversión significativa en el caso de imprimirla para los miembros que lo deseen, igualmente al implementarse esta propuesta ayuda a los artesanos en el ámbito económico al reducir los gastos de contratación de terceros para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales básicas, evitar los pagos de multas por un incorrecto cumplimiento de sus obligaciones y brindándoles conocimiento de sus beneficios como la exoneración del pago de la patente municipal.

Por último, punto es el ámbito legal, la propuesta de la guía se elaboró siguiendo la normativa vigente y brindado apoyo a los miembros de COPEFA para que cumplan con las leyes vigentes como es la apertura del RUC al realizar una actividad económica ocasional, otro punto importante es la necesidad de COPEFA que todos sus miembros se formalicen como artesanos calificados y cumplan las obligaciones legales que adquieren al calificarse.

5.5.5 Producto Final / Entregable del Proyecto.

El producto desarrollado en el presente proyecto consiste en una guía práctica para la formalización y cumplimiento tributario de los artesanos de COPEFA del cantón Gualaceo, diseñada como un instrumento de consulta para fortalecer sus conocimientos y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Su contenido ha sido elaborado a partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico realizado durante el presente proyecto, considerando las principales dificultades y necesidades identificadas en la materia de formalización tributaria y cumplimiento de deberes fiscales.

Su principal objetivo es fortalecer la educación tributaria de los artesanos al fomentar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, disminuyendo el riesgo de errores y sanciones. Además, al estar diseñada en formato físico y digital con una estructura de fácil consulta, representa un recurso que puede actualizarse conforme se produzcan cambios en la legislación tributaria, garantizando su utilidad y vigencia a largo plazo.

La guía está organizada en capítulos temáticos que desarrollan de manera secuencial los principales aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los artesanos. Su contenido comprende:

Figura 1:

Índice de la Guía Tributaria: Formalice su arte

Índice	
3	Capítulo I: Formalización artesanal
11	Capítulo II: ¿Aún no tiene RUC? Empieza aquí.
17	Capítulo III: ¿Tu RUC tiene solución?...?
19	Capítulo IV: ¿En qué régimen debería estar?
23	Capítulo V: RUC y Seguro Social Campesino...
24	Capítulo VI: ¿Sabe facturar correctamente?...?
39	Capítulo VII: Registro de Ingresos y Gastos
43	Capítulo VIII: SRI en Línea sin complicaciones!
65	Capítulo IX: Beneficios de ser un artesano calificado.
67	Capítulo X: Recursos Útiles
69	Referencias

Fuente: Elaboración propia

Los beneficiarios directos de la guía tributaria son los 42 artesanos de COPEFA, quienes dispondrán de esta herramienta para comprender y cumplir sus obligaciones, asimismo la guía está concebida para que sus familiares también puedan utilizarla como material de consulta y apoyo, considerando que en muchos casos participan en la administración del negocio artesanal o brinda asistencia en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, De manera directa también se beneficia la administración de COPEFA, al disponer de un recurso de orientación para sus miembros, fortaleciendo la cultura tributaria dentro de la organización y contribuyendo a la permanencia y sostenibilidad del comité mediante un mayor cumplimiento de la normativa que los rige.

Figura 2:

Portada de la Guía Tributaria para artesanos: Formalice su arte.



Fuente: Elaboración propia

Con el propósito de validar la utilidad y pertinencia de la guía tributaria, se realizó un proceso de socialización dirigido a los artesanos miembros de COPEFA, en el cual se presentó el contenido, la estructura y el propósito del instrumento elaborado, además de explicar y responder preguntas acerca de la actividad artesanal ante el SRI. Esta actividad permitió que los beneficiarios conocieran de primera mano la herramienta y expresara su valoración respecto a su claridad, aplicabilidad y utilidad para el desarrollo de su actividad económica

Para recoger dicha valoración, se aplicó una encuesta de validación a 18 artesanos participantes, estructurada en 7 ítems evaluados mediante una escala de Likert de cinco puntos. Los resultados obtenidos se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 24:*Resultados de la validación de la guía tributaria dirigida a los artesanos de COPEFA*

N.º	Ítem	M	DE	Interpretación
1	El contenido de la guía es claro y fácil de comprender.	4,11	1,02	De acuerdo
2	La información presentada responde a mis necesidades como artesano.	4,56	0,62	Muy de acuerdo
3	Las ilustraciones y ejemplos facilitan la comprensión de los procedimientos tributarios.	4,39	0,50	Muy de acuerdo
4	La guía me permitirá realizar con mayor seguridad mis obligaciones tributarias.	4,39	0,50	Muy de acuerdo
5	El lenguaje utilizado es sencillo y adecuado para los miembros de COPEFA.	4,56	0,62	Muy de acuerdo
6	Considero que esta guía es una herramienta útil para mi actividad económica.	4,67	0,49	Muy de acuerdo
7	Recomendaría esta guía a otros artesanos.	4,61	0,61	Muy de acuerdo
Promedio general		4,47	0,65	Muy de acuerdo

Fuente: Escala de interpretación: 1,00–1,80 Muy en desacuerdo; 1,81–2,60 En desacuerdo; 2,61–3,40 Ni de acuerdo ni en desacuerdo; 3,41–4,20 De acuerdo; 4,21–5,00 Muy de acuerdo. M = media; DE = desviación estándar; n = 18. Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada a los miembros de COPEFA.

Los resultados evidencian una valoración positiva de la guía tributaria por parte de los artesanos de COPEFA, con un promedio general de 4,47 puntos, ubicado en la categoría “Muy de acuerdo”. Las preguntas mejor calificadas corresponden a la utilidad de la guía para la actividad económica con una media de 4,67 y una desviación estándar de 0,49 evidenciado lo parecidas de las respuestas, y a la disposición de los artesanos a recomendar la guía se obtuvo como resultado una media de 4,61 y una desviación estándar de 0,61. Estos resultados han demostrado una aceptación favorable del instrumento como recurso práctico de apoyo.

De la misma manera, las preguntas relacionadas con la pertinencia de la información frente a las necesidades del artesano y con la claridad del lenguaje utilizado obtuvieron ambos una media de 4,56 y una desviación estándar de 0,62, lo que confirma que el contenido fue diseñado considerando las características y el nivel de comprensión de los beneficiarios. De igual manera, las ilustraciones y ejemplos incluidos, así como la contribución de la guía a la seguridad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, fueron valorados favorablemente demostrado con una media de 4,39 y una desviación estándar de 0,50 en ambos casos, evidenciado la efectividad del enfoque didáctico adoptado.

En conjunto, los resultados de la validación permiten concluir que la guía tributaria constituye un instrumento pertinente, claro y de utilidad práctica para los artesanos de COPEFA, ya que fortalece su cultura tributaria. Se espera que, a futuro, esta guía sirva de apoyo a los nuevos miembros de la organización y, asimismo, como base de referencia para otras organizaciones artesanales que deseen desarrollar herramientas similares. Finalmente, cabe destacar que la implementación de esta guía contribuye al fortalecimiento del conocimiento y la cultura tributaria del sector artesanal.

Conclusiones

El objetivo de este proyecto era la creación y socialización de una guía práctica para formalización, regularización y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los artesanos miembros de COPEFA, en virtud del cumplimiento de la misma se realizó un análisis de la normativa legal, la cual permitió establecer los deberes formales de los artesanos y los pasos para el cumplimiento de los mismos. Mediante el análisis se pudo observar un gran cambio normativo con la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar, en la cual cambiaron de régimen a los artesanos de RIMPE negocio popular a régimen general cambiando sus obligaciones tributarias, sin embargo, no hubo accesibilidad a esta información lo que ha generado confusiones no solo en los artesanos sino no en la población en general, siendo uno de los principales problemas que busca solucionar la creación de la guía.

COPEFA, al ser una institución creada mediante ordenanza municipal, se rige bajo el marco jurídico de los GAD, por lo que todo su funcionamiento debe ajustarse a las leyes y normativas vigentes aplicables al sector artesanal. Entre estas disposiciones se encuentra la calificación artesanal otorgada por la JNDA, la cual constituye un requisito que los miembros del comité deben obtener y mantener vigente para conservar su condición dentro de la organización. Esta calificación no sólo formaliza su situación como artesanos, sino que además les brinda acceso a beneficios fiscales y laborales, como la tarifa 0% de IVA, la exoneración de la patente municipal y otros incentivos orientados a fortalecer su actividad productiva. No obstante, dichos beneficios no pueden ser aprovechados por la mayoría de los miembros de COPEFA, tal como se evidenció en los resultados obtenidos, donde un porcentaje considerable de artesanos aún no posee la calificación artesanal vigente.

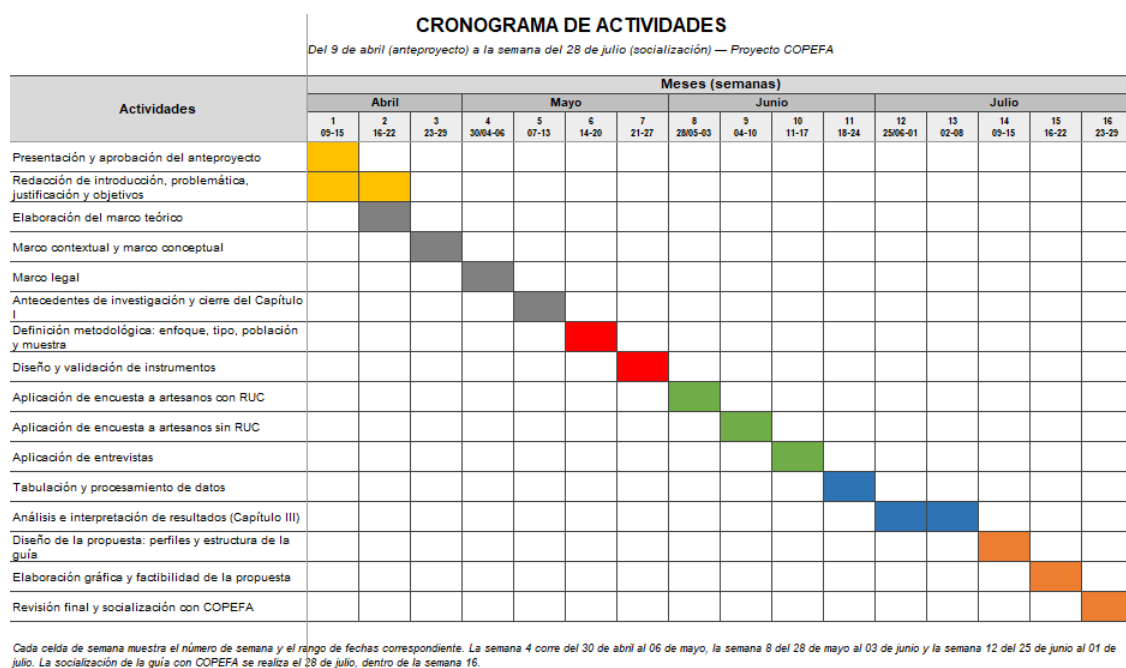
La Guía Práctica Tributaria: Formalice su arte fue diseñada y socializada con los miembros de COPEFA obteniendo una valoración altamente favorable en el proceso de validación. La encuesta aplicada a 18 artesanos participantes arrojó una media de 4,47 sobre 5, ubicada en la categoría “Muy de acuerdo” destacándose la utilidad percibida de la herramienta para su actividad económica con una media de 4,67 y la disposición a recomendarla a otros artesanos evidenciada en una media de 4,61. Estos resultados

confirman que la guía cumple con su propósito de fortalecer la cultura tributaria de los miembros del comité mediante un lenguaje sencillo y apoyo visual adaptado.

Los resultados obtenidos permiten concluir que la elaboración de la guía práctica tributaria constituye un aporte concreto para la formalización de COPEFA en la medida en que reduce la dependencia total de terceros, disminuye el riesgo de sanciones y fortalece la toma de decisiones administrativas de sus miembros.

Figura 3:

Cronograma de actividades



Fuente: Elaboración propia

Recomendaciones

Considerando que COPEFA fue creada mediante ordenanza municipal y mantiene relación directa con el GAD Municipal de Gualaceo, se recomienda fortalecer la gestión interinstitucional con dicha entidad, con el fin de coordinar de manera permanente programas de capacitación y asesoría técnica junto con el Servicio de Rentas Internas (SRI). Estas acciones permitirán que los artesanos accedan de forma oportuna a información actualizada sobre la normativa tributaria vigente, los beneficios fiscales aplicables al sector artesanal, los procedimientos para el cumplimiento de sus obligaciones y el uso de las plataformas digitales del SRI. De esta manera se contribuirá al fortalecimiento de la cultura tributaria, a una mejor organización a nivel de administración dentro del comité y al desarrollo de una actividad artesanal más formal, organizada y sostenible.

Así mismo se recomienda a la directiva de COPEFA promover la implementación, difusión y uso permanente de la guía tributaria desarrollada en el presente proyecto, incorporándose como instrumento de consulta y apoyo para los artesanos que conforman la organización. Para ello se sugiere facilitar su acceso a los socios futuros, de manera que pueda ser utilizada como una herramienta de práctica para orientar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. De igual manera, resulta necesario establecer mecanismos de revisión y actualización periódica de la guía, considerando las modificaciones que puedan presentarse en la normativa tributaria emitida por el SRI, garantizando así que la información proporcionada conserve su vigencia, utilidad y apoye el fortalecimiento de COPEFA.

Referencias

- Allingham, M. G., & Sandmo, A. (1972). *Income tax evasion: A theoretical analysis*. *Journal of Public Economics*, 1(3), 323–338. [https://doi.org/10.1016/0047-2727\(72\)90010-2](https://doi.org/10.1016/0047-2727(72)90010-2)
- Arias, F. G. (2012). *El proyecto de investigación, introducción a la metodología científica* (6°).
https://tauniversity.org/sites/default/files/libro_el_proyecto_de_investigacion_de_fidias_g_arias.pdf?utm
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial No. 449.
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Barraza Macías, A. (2010). *Elaboración de propuestas de intervención educativa*. Universidad Pedagógica de Durango
<https://www.upd.edu.mx/PDF/Libros/ElaboracionPropuestas.pdf>
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (3°). <https://www.uteg.edu.ec/biblioteca-libros/wp-content/uploads/2021/06/Metodologia-de-la-Investigacion-Bernal-C.-2010.pdf?utm>
- Código de Trabajo*. (2020, junio 22). [Codigo].
https://www.ces.gob.ec/lotaip/2020/Junio/Literal_a2/C%C3%B3digo%20del%20Trabajo.pdf
- Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD*. (2019, diciembre 31). [Ley].
<https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Código Tributario*. (2018, agosto 21). [Codigo].
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Davis, F. D. (1989). *Perceived usefulness, perceived ease of use, and user acceptance of information technology*. *MIS Quarterly*, 13(3), 319–340.
<https://doi.org/10.2307/249008>
- Daganet. (2023). *I Aniversario de la Declaratoria de Gualaceo Ciudad Mundial de las Artesanías* – GAD GUALACEO. Gualaceo.Gob.Ec. <https://gualaceo.gob.ec/i-aniversario-de-declaratoria-de-gualaceo-ciudad-mundial-de-las-artesantias/>

- Diccionario de la lengua española*. (s.f.). «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. Recuperado el 8 de junio de 2026, de <https://dle.rae.es/guía>
- Fernández Badillo, M. E., Torres Farinango, J. E., Santillán Narváez, M. D., & Jaramillo Cruz, V. G. (2020). *La cultura tributaria en el sector artesanal: Caso centro de negocios y servicios artesanales Sarumaky Yachay, Ibarra-Ecuador*. *SATHIRI*, 15(2), 22–33. <https://doi.org/10.32645/13906925.977>
- Fierro, C. A. C. (2023). *Importancia de la cultura tributaria para minimizar impuestos en el Ecuador: Importance of tax culture to minimize taxes in Ecuador*. *INSTA MAGAZINE*, 6(1), 1–5. <https://doi.org/10.63074/26973308.v6i1.49>
- Gutierrez, G. F. P., Cornejo, M. B. C., & Chango, M. C. G. (2020). *La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión*. *Revista Publicando*, 7(23), 108–118.
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill educación. <https://hdl.handle.net/20.500.14624/1206>
- Horngren, C. T., Sundem, G. L., & Elliott, J. A. (2000). *Introducción a la contabilidad financiera*. Pearson Educación.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2012). *Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CIIU Rev. 4.0)*. <https://aplicaciones2.ecuadorencifras.gob.ec/SIN/metodologias/CIIU%204.0.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2025). *Tecnologías de la Información y Comunicación-TIC*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/tecnologias-de-la-informacion-y-comunicacion-tic/>
- Lastra, J. I. (2022). *La evasión y elusión tributaria como mecanismo utilizado por el sector comercial del DM de Quito para disminuir la carga tributaria en el pago del impuesto a la renta en el período 2016-2018*. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/23262>
- Ley de Defensa del Artesano*. (2008, mayo 14). <https://www.artesanos.gob.ec/institutos/wp-content/uploads/downloads/2018/01/LEY-DE-DEFENSA-DEL-ARTESANO-1.pdf>

- Ley de Fomento Artesanal*. (1996, mayo 7). <https://www.artesanos.gob.ec/institutos/wp-content/uploads/downloads/2018/01/LEY-DE-FOMENTO-ARTESANAL.pdf>
- Ley de Régimen Tributario Interno*. (2023, junio 20). [Ley]. <https://share.google/posu0fPMkK7uNPtfB>
- Ley de Seguridad Social*. (2022, noviembre 1). [Ley]. https://www.iesg.gob.ec/documents/10162/33701/Ley_seguridad_social.pdf
- Ley del Registro Único de Contribuyentes*. (2016, mayo 20). [Ley]. <https://www.bing.com/ck/a?!&&p=873a18e47917bf77d22d6fb66d4d12c616235d795cd4bf8a1a77f9242ff1c8fcJmltdHM9MTc4MDg3NjgwMA&ptn=3&ver=2&hsh=4&fclid=39d6ae04-e239-677b-15bd-b841e396661a&psq=LEY%2520DEL%2520REGISTRO%2520%2520%2520CONTRIBUYENTES%2520RUC.pdf&u=a1aHR0cHM6Ly93d3cuZ29iLmVjL3NpdGVzL2RlZmF1bHQtZmlsZXNMvcmVndWxhdGlvbnMvMjAxOC0xMC9sZXklMjBkZWwIMjBydWMucGRm>
- Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19*. (2021, noviembre 29). [Ley]. <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf>
- Maldonado Román, M. B., Largo Sánchez, N. Z., Ludeña Eras, G., & Céli Vivanco, Y. M. (2025). *Los impuestos y su incidencia en los emprendimientos artesanales. Caso de estudio sector artesanal del cantón Loja*. *Revista Tecnológica - ESPOL*, 37(2), 259–273. <https://doi.org/10.37815/rte.v37n2.1331>
- Nerré, B. (2008). Cultura tributaria: Un concepto básico para la política fiscal *. *Economic Analysis and Policy*, 38(1), 153–167. [https://doi.org/10.1016/S0313-5926\(08\)50011-7](https://doi.org/10.1016/S0313-5926(08)50011-7)
- Real Academia Española. (2025, December 22). Diccionario del estudiante RAE. «Diccionario Del Estudiante». <https://www.rae.es/diccionario-estudiante/importe>
- Reglamento General de la Ley de Defensa del Artesano*. (2004). [Reglamento]. <https://www.artesanos.gob.ec/institutos/wp-content/uploads/downloads/2018/01/REGLAMENTO-GENERAL-DE-LA-LEY-DE-DEFENSA-DEL-ARTESANO.pdf>

- Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.* (2023, noviembre 24). [Reglamento]. <https://share.google/x7LeuTlh8p8573vFC>
- Servicio de Rentas Internas. (2022). *Resolución Nro. NAC-DGERCGC22-00000024* [Resolución]. <https://share.google/E36k0GH6Iy38RlZF5>
- Van Dijk, J. A.. (2010). *The network society: Social aspects of new media* (2. ed., reprinted). SAGE. https://www.academia.edu/5194070/The_Network_Society
- Zarate Suarez, E. P., Cuesta Astudillo, F. L., & Mocha Guailas, D. E. (2024, noviembre 22). *Los Artesanos en Ecuador: Evolución, Análisis Y Percepciones de la Normativa Tributaria y Laboral del 2000 – 2020: Congreso Internacional de Formación Permanente Nodos del Conocimiento 2024.* <https://pure.ups.edu.ec/es/publications/los-artesanos-en-ecuador-evoluci%C3%B3n-an%C3%A1lisis-y-percepciones-de-la-/>

Apéndice A

Primeros acercamientos con los artesanos y miembros administrativos para recolección de información

Hoja 1
Si tiene. Colección Mensual

Encuesta para evaluar el nivel de educación tributaria en los artesanos que no poseen RUC

Género: F

Edad: 58

1. Nivel Académico
☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ Tecnológica ☐ Universitaria

2. ¿Ha escuchado sobre el RUC?
☒ Sí ☐ No

3. ¿Ha intentado obtener el RUC?
☒ Sí ☐ No

4. ¿Su actividad económica es su principal fuente de ingreso?
☒ Sí ☐ No

5. ¿Sabe qué es el RUC y para qué sirve?
☐ Sí ☐ No

6. ¿Sabe cómo obtener el RUC?
☐ Sí ☐ No

7. ¿Conoce las sanciones por parte del SRI al trabajar sin un RUC?
☐ Sí ☐ No

8. ¿Lleva un registro de ingresos y egresos?
☐ Sí ☐ No ☐ A veces

Hoja 2

Encuesta para evaluar el nivel de educación tributaria en los artesanos que poseen RUC

Género: M

Edad: 30

1. Nivel Académico
☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ Tecnológica ☒ Universitaria

2. ¿Posee calificación artesanal?
☐ Sí ☒ No

3. ¿Su negocio está funcionando de manera formal?
☒ Sí ☐ No

4. ¿Posee permisos municipales o de funcionamiento?
☒ Sí ☐ No

5. ¿Sabe que es el RUC y para qué sirve?
☒ Sí ☐ No

6. ¿Su RUC se encuentra actualizado?
☒ Sí ☐ No ☐ No sabe

7. ¿Tiene conocimiento de los distintos regímenes tributarios?
☐ Sí ☒ No

8. ¿A qué categoría pertenece?
☐ Rimpe Negocio Popular ☐ Rimpe Emprendedor ☐ Régimen General ☒ No sabe

9. ¿Conoce cuáles son sus obligaciones tributarias?
☐ Sí ☐ No ☒ Poco

Hoja 3

Encuesta para evaluar el nivel de educación tributaria en los artesanos que poseen RUC

Género: F

Edad: 50

1. Nivel Académico
☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ Tecnológica ☐ Universitaria

2. ¿Posee calificación artesanal?
☒ No *Tengo Universidad pero no sé donde está el RUC*

3. ¿Su negocio está funcionando de manera formal?
☒ Sí ☐ No

4. ¿Posee permisos municipales o de funcionamiento?
☒ Sí ☐ No

5. ¿Sabe que es el RUC y para qué sirve?
☒ No *Adquirí el RUC hace 20 años y lo tengo en un archivo*

6. ¿Su RUC se encuentra actualizado?
☒ Sí ☐ No ☐ No sabe

7. ¿Tiene conocimiento de los distintos regímenes tributarios?
☐ Sí ☒ No

8. ¿A qué categoría pertenece?
☐ Rimpe Negocio Popular ☐ Rimpe Emprendedor ☐ Régimen General ☒ No sabe

9. ¿Conoce cuáles son sus obligaciones tributarias?
☐ Sí ☐ No ☒ Poco





Fuente: Recolección de información de primera mano

Apéndice B

Recolección de datos con apoyo de Google Forms



CUESTIONARIO 1: PARA ARTESANOS CON RUC

Descripción del formulario

- ¿Cuenta con la calificación artesanal vigente otorgada por la Junta Nacional * de Defensa del Artesano (JNDA)?
 - ☐ 1. Si
 - ☐ 2. No
- ¿Actualmente en qué estado se encuentra su Registro Único de Contribuyentes (RUC)? *
 - ☐ 1. Activo
 - ☐ 2. Suspendido
 - ☐ 3. Desconoce
- ¿Conoce el régimen tributario al que pertenece actualmente su actividad? *
 - ☐ 1. Régimen General
 - ☐ 2. RIMPE Negocio Popular
 - ☐ 3. RIMPE Emprendedor
 - ☐ 4. Desconoce
- ¿Emite comprobantes de venta electrónicos autorizados por el SRI por las ventas o servicios artesanales que realiza? *
 - ☐ 1. Siempre
 - ☐ 2. Casi siempre
 - ☐ 3. Algunas veces
 - ☐ 4. Nunca
- ¿Lleva un registro de ingresos y gastos de su actividad artesanal? *
 - ☐ 1. Si
- ¿Ha solicitado ayuda de familiares, amigos, contadores o gestores para cumplir con sus obligaciones fiscales? *
 - ☐ 1. Si
 - ☐ 2. No
- Califique de 1 a 5 su nivel de conocimiento para manejar la plataforma "SRI en Línea" de forma autónoma (siendo 1: Desconozco totalmente y 5: Lo manejo muy bien): *
 - ☐ 1 — Desconozco totalmente
 - ☐ 2 — Bajo conocimiento
 - ☐ 3 — Conocimiento medio
 - ☐ 4 — Buen conocimiento
 - ☐ 5 — Lo manejo muy bien
- ¿Qué tan accesible considera que es la información proporcionada por el SRI? *
 - ☐ No accesible.
 - ☐ 2. Poco accesible.
 - ☐ 3. Moderadamente accesible.
 - ☐ 4. Accesible.
 - ☐ 5. Muy accesible.
- Respecto al tiempo que invierte y la claridad de los pasos dentro de la * plataforma del SRI, ¿en qué medida considera que un proceso visual simplificado agilizaría la presentación de sus obligaciones?
 - ☐ 1. Agilizaría de forma moderada el proceso.
 - ☐ 2. Agilizaría significativamente mis trámites.
 - ☐ 3. Agilizaría totalmente, optimizando al máximo mi tiempo de trabajo
- ¿En qué medida considera usted que contar con una Guía Práctica Tributaria ilustrada y adaptada a * su realidad contribuirá a evitar sanciones y clausuras por parte del SRI?
 - ☐ 1. Contribuirá de forma moderada (necesitaré apoyo extra).
 - ☐ 2. Contribuirá significativamente.
 - ☐ 3. Contribuirá totalmente a proteger mi negocio.



CUESTIONARIO 2: PARA ARTESANOS SIN RUC

* Indica que la pregunta es obligatoria

1. ¿Cuál es su nivel de conocimiento sobre la utilidad, funciones y deberes que implica tener un Registro Único de Contribuyentes (RUC)?

- ☐ 1. Alto (Conoce para qué sirve y sus obligaciones).
- ☐ 2. Medio (Ha escuchado de él, pero no tiene claras sus implicaciones).
- ☐ 3. Nulo (Desconoce por completo qué es el RUC).

2. ¿Ha inscrito o intentado registrar su actividad económica formalmente ante el Servicio de Rentas Internas (SRI)? *

- ☐ 1. Sí, pero el trámite quedó incompleto o fue rechazado.
- ☐ 2. No, nunca lo ha intentado.

3. A pesar de no estar formalizado, ¿lleva usted algún tipo de registro o control interno de los ingresos y gastos de sus artesanías? *

- ☐ 1. Sí (cuaderno, anotaciones, etc.).
- ☐ 2. No lleva ningún control.

4. En una escala del 1 al 5, ¿qué tan complejo considera usted el uso de aplicaciones tecnológicas, celulares y plataformas web para realizar trámites del Estado? (siendo 1: Nada complejo y 5: Extremadamente complejo): *

- ☐ 1 — Nada complejo
- ☐ 2 — Poco complejo
- ☐ 3 — Moderadamente complejo
- ☐ 4 — Complejo
- ☐ 5 — Extremadamente complejo

5. Con una capacitación previa y didáctica, ¿qué tan dispuesto estaría usted a aprender el uso tecnológico de las plataformas del SRI? (Califique del 1 al 5, siendo 1: Nada dispuesto y 5: Muy dispuesto): *

- ☐ 1 — Nada dispuesto
- ☐ 2 — Poco dispuesto
- ☐ 3 — Indiferente
- ☐ 4 — Dispuesto
- ☐ 5 — Muy dispuesto

6. ¿Se encuentra usted o la cabeza de su núcleo familiar afiliado activamente al Seguro *

7. ¿Considera usted que tener el Seguro Social Campesino es una limitación o freno para formalizar e inscribir su actividad económica en el SRI? *

- ☐ 1. Sí, por temor a perder los beneficios médicos y de jubilación rural.
- ☐ 2. No lo considera una limitación.
- ☐ 3. No aplica

8. ¿Cree usted que el solo hecho de inscribir su actividad económica artesanal * en el SRI provoca automáticamente la pérdida del Seguro Social Campesino (SSC)?

- ☐ 1. Sí, cree que se pierde de forma automática.
- ☐ 2. No, sabe que bajo ciertas condiciones se puede mantener.
- ☐ 3. Desconoce totalmente el tema.
- ☐ 4. No aplica

9. ¿Cuál considera que es la principal razón o barrera por la que usted aún no ha obtenido el RUC? *

- ☐ 1. Desconocimiento total de los trámites y requisitos.
- ☐ 2. Temor a perder el Seguro Social Campesino.
- ☐ 3. Temor al pago excesivo de impuestos o multas.
- ☐ 4. Falta de tiempo o recursos para contratar un contador.
- ☐ Otro: _____

10. Respecto a la complejidad actual de los trámites públicos, ¿qué tan necesario considera que la información fiscal se presente mediante una Guía Práctica con pasos simplificados y didácticos? *

- ☐ 1. Conveniente (sería de ayuda opcional).
- ☐ 2. Necesario (facilitaría mis decisiones diarias).
- ☐ 3. Totalmente indispensable (la requiero para emprender seguro).

11. Si la Guía Práctica le demuestra de forma clara y legal que usted puede registrarse sin perder sus beneficios de salud o el Seguro Campesino, ¿qué tan seguro se sentiría para iniciar su proceso de formalización? *

- ☐ 1. Me sentiría con la seguridad básica para evaluarlo.
- ☐ 2. Me sentiría moderadamente seguro y motivado.
- ☐ 3. Me sentiría completamente seguro y respaldado para hacerlo.

Fuente: Elaboración propia

Apéndice C

Instrumentos de recolección de datos utilizados en la socialización de la guía práctica.

HOJA DE ASISTENCIA

Socialización de la guía práctica para regularización, formalización y cumplimiento tributario de los artesanos de COPEFA

Fecha:

Lugar:

N°	Nombre del participante	Número de cédula	Firma
1	Monalys Hernández Gómez	0964023012	
2	Luis Aurelio Torres Salguero	010238489	
3	Maria Salinas	0101941011	
4	Laura Maribel Quintizara	010513195-7	
5	Rosa Gutiérrez	7404596608	
6	Carla Soto	0106015829	
7	Santiago López	010295557-7	
8	Rosa María	010229680-3	
9	Maria Encalada	010388682-3	
10	Angélica Duran Ulla	010479774-1	
11	Rosa María Duran Ulla	0150852787	
12	María Tania Lirio		
13	América Pilo	0101603212	
14	Rosa Cortés	0994102859	
15	Paula Samirio H.	0999982153	
16	Rosario Iello	0967606681	
17	Paula Liza Rivas	1100641711	
18	Marlene Moreno	0103228092	
19	Rosa Zúñiga	092332337-7	
20	Higüel Anny Serrano Curi	010195968-7	
21	Mariela Serrano	010203522-1	
22	Maribel Rito	0103990610	
23	Inés Billo	010300069-9	
24	Misty Sánchez	0105213413	

ENCUESTA DE VALIDACIÓN

Escala de Likert de cinco opciones

5 Totalmente de acuerdo

4 De acuerdo

3 Ni de acuerdo ni en desacuerdo

2 En desacuerdo

1 Totalmente en desacuerdo

Escala de valoración:

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
1	El contenido de la guía es claro y fácil de comprender.					✓
2	La información presentada responde a mis necesidades como artesano.					✓
3	Las ilustraciones y ejemplos facilitan la comprensión de los procedimientos tributarios.					✓
4	La guía me permitirá realizar con mayor seguridad mis obligaciones tributarias.					✓
5	El lenguaje utilizado es sencillo y adecuado para los miembros de COPEFA.					✓
6	Considero que esta guía es una herramienta útil para mi actividad económica.					✓
7	Recomendaría esta guía a otros artesanos.					✓

Observaciones / Sugerencias:

gracias por su iniciativa en hacer este documento, las investigaciones necesarias.

Fuente: Elaboración propia

Apéndice D

Socialización de la guía práctica con los artesanos de COPEFA



Fuente Socialización en el auditorio municipal de Gualaceo